

# BOP

Córdoba

Año CLXXVI

## Sumario

---

### II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### Ministerio de la Presidencia. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

- Notificación extinción tarjeta de residencia a Consuelo Orozco Vargas  
p. 4014
- Notificación resolución archivo Recurso de Alzada contra inadmisión solicitud de autorización de residencia de larga duración a Gabriel Adrián Astorga  
p. 4014
- Notificación resolución concesión tarjeta de residencia familiar de la Unión a Jahar Ahmed  
p. 4015
- Notificación resolución de concesión renovación de autorización de residencia a Jonathan Javier Cajas Vicuña  
p. 4015
- Notificación resolución de concesión autorización de residencia de larga duración a Luis Fernando Matos Flores  
p. 4015
- Notificación resolución desistimiento de solicitud de Residencia Temporal y archivo del expediente a Mohamed Traore  
p. 4016
- Notificación resolución prórroga de estancia para Investigaciones y Estudios a Paula Macarena Toro Mujica  
p. 4016
- Notificación resolución concesión tarjeta de residencia familiar a Rasel Ahmed  
p. 4017
- Notificación requerimiento documentación para autorización Residencia de Larga Duración a Shahid Anwar Janjua  
p. 4017
- Citación y emplazamiento acuerdo de inicio expediente sancionador a D. Rafael Herrador Toledano  
p. 4018
- Citación y emplazamiento acuerdo de inicio expediente sancionador a D. Samuel Sánchez Pineda  
p. 4018
- Citación y emplazamiento acuerdo de inicio expediente sancionador a D. Francisco Álvarez Gutiérrez  
p. 4018
-

Citación y emplazamiento acuerdo de inicio expediente sancionador a D. Aziz Dakrout	p. 4018	Notificación resolución revocación de prestación por desempleo a Dª Sheyla Peggy Tixe Cedeño	p. 4022
Citación y emplazamiento acuerdo de inicio expediente sancionador a Dña. María José Muñoz Valmiza	p. 4019	Notificación propuesta revocación de prestación por desempleo a D. Gabriel Pérez Flores	p. 4023
Citación y emplazamiento acuerdo de inicio expediente sancionador a D. Juan Rafael García Ramiro	p. 4019	Notificación propuesta revocación de prestación por desempleo a D. Diego Belmonte Silva	p. 4023
Citación y emplazamiento acuerdo de inicio expediente sancionador a D. José Joaquín Rodríguez Navas	p. 4019	Notificación responsabilidad empresarial de prestación por desempleo a Celifont, S.L.	p. 4023
Citación y emplazamiento acuerdo de inicio expediente sancionador a D. Mariano Luque Sedeño	p. 4020	Notificación propuesta revocación de subsidio por desempleo a D. José Díaz Sánchez	p. 4023
Citación y emplazamiento acuerdo de inicio expediente sancionador a D. Diego Jesús Benítez López	p. 4020	Notificación resolución percepción indebida de prestaciones por desempleo a Gómez Ortega, David y otros	p. 4023
Citación y emplazamiento acuerdo de inicio expediente sancionador a Dña. Carmen Fajardo Cortés	p. 4020	Notificación resolución percepción indebida de subsidio para trabajadores eventuales Régimen Especial Agrario a Espinar Jiménez, María Cruz	p. 4024
Citación y emplazamiento acuerdo de inicio expediente sancionador a D. Emilio Mariscal Moreno	p. 4020	Notificación por comparecencia requerimiento documentación a Grupos Macor Servicios y Limpieza S.L. trámite expediente prestación desempleo de Dª África Tamara González Revuelta	p. 4025
Notificación resolución autorización de residencia temporal y trabajo C/A 2 Renovación a Gualpa Casquete, Jaime Gustavo	p. 4021	Notificación por comparecencia requerimiento documentación a Rafael Abraira S.A. para trámite de expediente prestación por desempleo de Dª Silvia León Peralbo	p. 4025
<b>Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Confederación Hidrográfica del Guadiana. Ciudad Real</b>		<b>Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 3. Lucena (Córdoba)</b>	
Información pública resolución autorización concesión aguas subterráneas a favor de D. Ernesto Paulino García Serrano y a Dª. Felisa García Vioque	p. 4021	Notificación resolución alta/baja de oficio a empresa Patatas y Aperitivos del Sur, S.L. por Antonia Valenzuela Aguilera	p. 4025
<b>Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba</b>		Notificación resolución alta/baja de oficio a empresa Pavim. Industriales Frialca, S.L. por Jesús Jiménez Cuenca	p. 4026
Notificaciones inicio de expedientes para declarar la pérdida de vigencia de autorizaciones administrativas para conducir a D. Manuel León Plaza y otros	p. 4021	Notificación resolución alta/baja de oficio a empresa Muebles Anjora, S.L. por José Fermín Fernández Torres y otros	p. 4026
<b>Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba</b>		<b>Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Córdoba</b>	
Notificación requerimiento sobre percepción indebida a D. Olivio Evora Teixeira	p. 4022	Notificación comparecencia a deudores: Jobicor S.L. y otros	p. 4026
Notificación requerimiento responsabilidad empresarial a Casas de Puerta Nueva S.L.	p. 4022	<b>Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva 04. Pozoblanco (Córdoba)</b>	
Notificación requerimiento responsabilidad empresarial a JMD S.C.	p. 4022	Notificación por comparecencia diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles a Caballero Castillo, Bartolomé	p. 4037
Notificación requerimiento percepción indebida a D. Joaquín Pérez Ranchal	p. 4022		

Notificación por comparecencia de certificación de descubierto a Simeny, Sandor Laszlo

p. 4038

**Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Impugnaciones. Córdoba**

Notificación por comparecencia resolución de expediente de Recurso de Alzada a Matecons, Sdad. Coop. Andaluza

p. 4039

**III. JUNTA DE ANDALUCIA**

**Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial de Córdoba**

Notificación trámite de audiencia expediente sancionador a D. Ramón Maya Fernández

p. 4039

Notificación trámite de audiencia para cancelación de inscripción en registro de explotaciones ganaderas de Andalucía a D. Antonio Romero Redondo

p. 4039

Notificación Resolución por la que se revoca concesión de subvención, Convocatoria 2008 a Agropecuaria Verdiblanca, S.C.A.

p. 4040

**Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Delegación Provincial de Córdoba**

Información pública autorización administrativa planta generación energía solar termoeléctrica, RE-04/005 solicitada por Guzmán Energía, S.L.

p. 4040

Información pública autorización administrativa planta de generación de energía solar termoeléctrica solicitada por Solacor Electricidad Dos, S.A.

p. 4040

Información pública autorización administrativa para planta de generación de energía solar termoeléctrica solicitada por Solacor Electricidad Uno, S.A.

p. 4040

Información pública autorización administrativa instalación eléctrica AT 423/69 de Asociación Usuarios Línea Eléctrica Alta Tensión (A.U.L.E.A.T.) "Puntal El Barracón"

p. 4041

Información pública autorización administrativa instalación eléctrica AT 254/77 de Asociación Usuarios Línea Eléctrica Alta Tensión (A.U.L.E.A.T.) "Puntal El Barracón"

p. 4041

Información pública autorización administrativa instalación eléctrica AT 104/67 de Asociación Usuarios Línea Eléctrica Alta Tensión (A.U.L.E.A.T.) "Puntal El Barracón"

p. 4041

**Consejería de Salud. Delegación Provincial de Córdoba**

Notificación Resolución expediente sancionador para personación a D. Arturo Luis Barberena Maroto

p. 4042

**V. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Ayuntamiento de Los Blázquez**

Información pública de Ordenanza reguladora de la Tasa por Utilización del Albergue Municipal

p. 4042

**Ayuntamiento de Bujalance**

Información pública solicitud actividad Quiosco-Bar en Plaza Santa Ana, a instancia de Dª Mª Aurelia Pino Montero

p. 4043

**Ayuntamiento de La Carlota**

Información pública de ejecución de Modificación de la UE-1 (Delimitación en dos Unidades UE-1.1 y UE-1.2) del Plan Parcial PP-I Ctra. de La Paz

p. 4043

Información pública expediente 11.0/2011 de Modificación de Ordenanza Fiscal reguladora de la Tarifa por Prestación Servicio de Acceso a Internet

p. 4043

**Ayuntamiento de Córdoba**

Relación vehículos abandonados en el Depósito Municipal a disposición de sus propietarios, Constantin Durbala y otros

p. 4043

**Ayuntamiento de Doña Mencía**

Delegación de funciones en la Concejal Dª Juana Baena Alcántara para celebración de matrimonio civil

p. 4044

**Ayuntamiento de Lucena**

Notificaciones requerimiento retirada de vehículos a Antonio Cordero Pino y otros

p. 4044

**Ayuntamiento de Palenciana**

Delegación de funciones en la Concejal Dª Carmen Pinto Orellana para celebración de matrimonio civil

p. 4045

**Ayuntamiento de Rute**

Notificaciones por comparecencia de procedimientos sancionadores a Mª Pilar Álvarez Claro-Morazo y otro

p. 4045

**VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Juzgado de Instrucción Número 4. Córdoba**

Notificación de Sentencia a Araceli Molinero Aguilera. Juicio de faltas 210/2010

p. 4046

Citación por comparecencia a Gheorgje Stanciu. Juicio de faltas 422/2010

p. 4046

Citación para comparecencia a Marina Adir y a Mitiescu Irina. Juicio de faltas 55/11-A

p. 4046

**Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba**

Notificación a Impermeabilizaciones Bermudo S.L. Procedimiento 1337/2010. Ejecución de títulos judiciales 270/2010

p. 4046

Notificación a Empresa de Profesionales y Derribos S.L. y otra. Procedimiento 570/10. Ejecución de títulos judiciales 188/2010

p. 4047

**VII. OTRAS ENTIDADES**

**Empresa Provincial de Residuos Sólidos y Medio Ambiente SA (EPREMASA). Córdoba**

Adjudicación del Servicio de Seguridad y Vigilancia del Complejo Medioambiental de Montalbán

p. 4048

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO****Ministerio de la Presidencia  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 3.562/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del Trámite de Audiencia, relativa a la solicitud formulada por la ciudadana extranjera Consuelo Orozco Vargas, con número de expediente 149920100003889, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

Con relación a la tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión que le fue concedida por Resolución de esta Subdelegación del Gobierno en fecha 15/02/2006, con validez desde dicha tarjeta hasta el 14/02/2011, le comunico que examinado el pasaporte aportado a nueva su solicitud de tarjeta presentada el 15 de febrero actual, consta que ha permanecido fuera de España durante más de seis meses en un periodo de un año.

Lo anterior, por aplicación del artículo 14.3 del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, implica la extinción de dicha tarjeta, salvo que conforme a lo dispuesto en el citado artículo la ausencia se haya debido a motivos de formación, parto, postparto, enfermedad grave, estudios, formación profesional, o traslado por razones de carácter profesional a otro Estado miembro o a un tercer país.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le comunico que le será puesto de manifiesto el expediente administrativo en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo presentar las alegaciones que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la recepción de este escrito.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 18 de abril de 2011.- La Jefa de la Dependencia del Área de Trabajo e Inmigración, Rosario Delgado Aguilera.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.563/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la Resolución de Desestimación del Recurso de Alzada Aut. Residencia de Larga Duración, relativa a la solicitud formulada por el ciudadano extranjero Gabriel Adrián Astorga, nacional de Argentina, con NIE X-4767570S, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

Con fecha 15 de febrero de 2010 el Delegado del Gobierno en Andalucía ha dictado la siguiente resolución:

Visto el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Subdelegado del Gobierno de Córdoba que declara la inadmisión de la autorización de residencia de larga duración solicitada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y 71 y siguientes del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la citada Ley Orgánica, y teniendo en cuenta los siguientes:

**Hechos**

Primero: D. Astorga, Gabriel Adrián solicitó, con fecha 31/08/2010, una Autorización de residencia de larga duración en la Subdelegación del Gobierno de Córdoba.

Segundo: Por resolución de 02/09/2010 de dicha Subdelegación se resolvió inadmitir a trámite la solicitud por falta de aportación del pasaporte completo, o en su caso título de viaje o cédula de inscripción, concurriendo la causa de inadmisión a trámite de solicitud carente de manifiestamente de fundamento recogida en el apartado 1.f) de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

Tercero: Contra la citada resolución, el interesado interpuso recurso de alzada en plazo, formulando las alegaciones que estimó oportunas en defensa de sus intereses.

**Fundamentos de Derecho**

Primero: De conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, corresponde a esta Delegación del Gobierno, como superior jerárquico del órgano administrativo que dictó la resolución recurrida, conocer y resolver el recurso de alzada interpuesto.

Segundo: Consultada la base de datos de la Oficina de Extranjería se constata que el interesado presenta una nueva solicitud en fecha 18/10/2010, siendo dictada resolución de concesión de la autorización de residencia de larga duración por la Subdelegación del Gobierno en fecha 24/11/2010

En virtud de lo expuesto se entiende que concurre una causa de desaparición sobrevenida del objeto del recurso que nos ocupa, por lo que esta Delegación del Gobierno resuelve archivar el Recurso de Alzada interpuesto contra la inadmisión a trámite de la solicitud de la autorización de residencia de larga duración, que se confirma en todos sus términos.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma el interesado puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3, 14 y 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 21 de febrero de 2011.- La Jefa de la Dependencia del Área de Trabajo e Inmigración, Rosario Delgado Aguilera.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.564/2011

Núm. 3.565/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano/a extranjero/a Jahar Ahmed, nacional de Bangal Desh, con NIE Y-1522234Q, y nº de expte. 140020100003690 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La Resolución y la correspondiente tasa obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

“Con arreglo a lo prevenido en los artículos 8 del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero (BOE núm. 51, de 28 de febrero), sobre entrada y permanencia en España de nacionalidades de Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, y en uso de la competencia atribuida en su disposición adicional primera, se resuelve conceder tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la unión en los siguientes términos:

Nombre: Jahar Ahmed

Nacionalidad: Bangla Desh

NIE: Y1522234Q

Tipo: Tarjeta de Residencia de Familiar de Ciudadano de la Unión

Vigencia: 27/10/2015

#### **Expedición de Tarjeta de Identidad de Extranjero**

De acuerdo con el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, el interesado deberá obtener la tarjeta de identidad de extranjero, para lo cual deberá esperar la citación de la Comisaría de Policía correspondiente, aportando la presente resolución, el pasaporte y dos fotografías tamaño carné.

Se entiende como fecha de notificación la de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia

#### **Recursos**

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante esta Subdelegación del Gobierno en el plazo de un mes, siendo también de un mes el plazo máximo para resolver, transcurrido el cual se entenderá desestimado; o bien, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Mediante este documento, de conformidad con lo dispuesto en el art.58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica la presente resolución.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba 1 de diciembre de 2010.- La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Araceli Avilés Mora.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano extranjero Jonathan Javier Cajas Vicuña, nacional de Ecuador, con NIE X-9504700L, y nº de expte. 149920100003116 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La Resolución obra en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y 37 del Reglamento de la citada Ley Orgánica, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, el Subdelegado del Gobierno en Córdoba en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición adicional primera del Real Decreto indicado, resuelve conceder renovación de autorización de residencia de validez: 05/10/2015.

#### **Expedición de Tarjeta de Identidad de Extranjeros**

Según establece el Apartado 7 del artículo 37 del RD. 2393/2004 el extranjero deberá solicitar la expedición de la tarjeta de identidad de extranjero, para lo cual esperará citación de la Comisaría de Policía correspondiente para obtener, aportando la presente resolución, el pasaporte y dos fotografías tamaño carné.

#### **Recursos**

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, de conformidad con lo establecido en la disposición décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, un Recurso de Alzada ante este Órgano o ante el Delegado del Gobierno en Andalucía, de acuerdo con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución y prorrogándose al primer día hábil siguiente, cuando sea inhábil.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba 29 de octubre de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.566/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano extranjero Luis Fernando Matos Flores, nacional de Ecuador, con NIE X-5552528Y, y nº de expte. 149920100002965 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La Resolución obra en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y 71 y siguientes del Reglamento de la citada Ley Orgánica, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, el Subdelegado del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición Adicional primera del Real Decreto indicado, resuelve conceder autorización de residencia de larga duración en los siguientes términos:

Nombre: Luis Fernando Matos Flores

Nacionalidad: Ecuador

NIE: X5552528Y

Tipo de autorización: Autorización de residencia de larga duración

Fecha de efectos: 21/09/2010.

#### **Expedición de Tarjeta de Identidad de Extranjeros**

Según establece el Apartado 6 del artículo 73 del RD. 2393/2004 el extranjero deberá solicitar personalmente en la Comisaría de Policía correspondiente, la tarjeta de identidad, para lo cual deberá esperar la oportuna citación de dicho Organismo, aportando la presente resolución, el pasaporte y dos fotografías tamaño carné.

#### **Recursos**

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, de conformidad con lo establecido en la disposición décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, un Recurso de Alzada ante este Órgano o ante el Delegado del Gobierno en Andalucía, de acuerdo con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución y prorrogándose al primer día hábil siguiente, cuando sea inhábil.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba 27 de octubre de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 3.567/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la Resolución de Denegación de la Autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales, relativa a la solicitud formulada por el ciudadano extranjero Mohamed Traore, nacional de Mali, con NIE X7327891E, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y 45 y siguientes del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley Orgánica, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición Adicional Primera del Real Decreto indicado, resuelve:

Declarar el desistimiento de la solicitud de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales y ordenar el archivo del expediente, al concurrir los motivos que se exponen:

Observada la falta de documentación imprescindible para la tramitación de la solicitud indicada, se requiere con fecha 09/11/2010 y al no haberse podido notificar, de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dicha notificación se ha publicado en el BOP con fecha 11/01/2011 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Córdoba con fecha 17/01/2011, conforme a lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, que establece el desistimiento de la petición en el caso de no aportar en plazo los documentos preceptivos.

También existe una causa de inadmisión a trámite no apreciada en el momento de la recepción de la solicitud, por constarle una Resolución de expulsión del territorio nacional (Disp. adicional cuarta Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero), dictada por la Delegación de Gobierno de Melilla de fecha 29/03/2006, notificada el 14/04/2006, con prohibición de entrada en España durante tres años.

Asimismo, se advierte a el/la extranjero/a que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3.c de la Ley Orgánica 4/2000 citada, en relación con el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante este Centro en el plazo de un mes, siendo también de un mes el plazo máximo para resolver, transcurrido el cual se entenderá desestimado, o bien podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 22 de febrero de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 3.568/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la ciudadana extranjera Paula Macarena Toro Mujica, nacional de Chile, con NIE X-9166833E, y nº de expte. 140020100003409 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La Resolución y la correspondiente tasa obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y 85 y siguientes

del Reglamento de la citada Ley Orgánica, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, el Subdelegado del Gobierno en Córdoba, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición adicional primera del Real Decreto indicado, resuelve conceder autorización de estancia por estudios en los siguientes términos:

Nombre: Paula Macarena Toro Mujica

Nacionalidad: Chile

NIE: X9166833E

Tipo: Prórroga de Estancia para Investigación y Estudios

Validez: 31/10/2011

#### **Expedición de Tarjeta de Identidad de Extranjero**

Según establece el Apartado 7 del artículo 37 del RD. 2393/2004 el extranjero deberá esperar la cita de la Comisaría de Policía correspondiente, aportando la presente resolución, el pasaporte y dos fotografías tamaño carné.

#### **Renovación**

Los titulares de una autorización de estancia por estudios, deberá solicitar la prórroga de la autorización en el plazo de 60 días previos a su expiración, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 88.2 del Real Decreto 2393/2004.

#### **Recursos**

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante esta Subdelegación del Gobierno en el plazo de un mes, siendo también de un mes el plazo máximo para resolver, transcurrido el cual se entenderá desestimado; o bien, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Se entiende como fecha de notificación la de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Córdoba 2 de noviembre de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.569/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano/a extranjero/a Rasel Ahmed, nacional de Bangla Desh, con NIE Y-1522085M, y nº de expte. 140020100003686 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La Resolución y la correspondiente tasa obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

"Con arreglo a lo prevenido en los artículos 8 del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero (BOE núm. 51, de 28 de febrero), sobre entrada y permanencia en España de nacionalidades de Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, y en uso de la competencia atribuida en su disposición adicional primera, se resuelve conceder tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de

la unión en los siguientes términos:

Nombre: Rasel Ahmed

Nacionalidad: Bangla Desh

NIE: Y1522085M

Tipo: Tarjeta de Residencia de Familiar de Ciudadano de la Unión

Vigencia: 27/10/2015.

#### **Expedición de Tarjeta de Identidad de Extranjero**

De acuerdo con el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, el interesado deberá obtener la tarjeta de identidad de extranjero, para lo cual deberá esperar la citación de la Comisaría de Policía correspondiente, aportando la presente resolución, el pasaporte y dos fotografías tamaño carné.

Se entiende como fecha de notificación la de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### **Recursos**

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante esta Subdelegación del Gobierno en el plazo de un mes, siendo también de un mes el plazo máximo para resolver, transcurrido el cual se entenderá desestimado; o bien, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Mediante este documento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica la presente resolución.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba 01 de diciembre de 2010.- La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Araceli Avilés Mora.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.570/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano/a extranjero/a Shahid Anwar Janjua, con nº de expte. 149920100004034 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

En relación con su solicitud de Residencia de Larga Duración presentada con fecha 08/03/2011, se observa la falta de presentación de los documentos abajo reseñados. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se le requiere, para que en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la notificación, aporte la documentación que se señala, significándole que de no cumplimentarse lo requerido, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente.



Conforme a lo establecido en el arto 42.5 a) de la Ley 30/1992 antes, el plazo para resolver y notificar la autorización de referencia quedará suspendido desde la notificación del presente requerimiento hasta el efectivo cumplimiento o en su defecto, el transcurso del plazo concedido.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba 11 de marzo de 2011.- La Jefa de la Dependencia del Área de Trabajo e Inmigración, Rosario Delgado Aguilera.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 3.571/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Rafael Herrador Toledano

NIF 30195941T

Domicilio: C/ Alonso El Sabio 28 3º 2

Localidad: 14001 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 557/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Espiel.

Artículo infringido: 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba, 25 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 3.572/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Samuel Sánchez Pineda

NIF 28603265M

Domicilio: C/ Virgen de la Candelaria, 34 1 3º D

Localidad: 41006 Sevilla. Provincia: Sevilla

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente

edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 377/2011.

Organismo denunciante: RENFE-Delegación Sur-Dir. Corp. de Protección Civil y Seguridad.

Artículo infringido: 90.2.e) de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (BOE de 18 de noviembre de 2003) modificada por la Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de transporte terrestre de mercancías (BOE de 12 de noviembre de 2009).

Córdoba, 25 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 3.573/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Francisco Álvarez Gutiérrez

NIF 30820895K

Domicilio: C/ Patio Periodista Grondona, 2 1º B

Localidad: 14011 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 475/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba, 25 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 3.574/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Aziz Dakrout

NIE X2078787R

Domicilio: Plaza San Rafael, 5 2º C

Localidad: 14001 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 496/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Distrito Este.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba, 25 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.575/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Doña María José Muñoz Valmiza

NIF 30979471N

Domicilio: C/ Venezuela, 9

Localidad: 14100 La Carlota. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 506/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba-USECIC.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba, 25 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.576/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Juan Rafael García Ramiro

NIF 31024627L

Domicilio: Plaza del Conde de Gavia, 11

Localidad: 14002 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 518/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Distrito Este.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba, 25 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.577/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don José Joaquín Rodríguez Navas

NIF 45735558N

Domicilio: C/ Patio Pico de Almanzor, 8 2º 4

Localidad: 14005 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 521/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba, 25 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 3.578/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Mariano Luque Sedeño

NIF 30496649Y

Domicilio: Avd. Antonio y Miguel Navarro, 16 4º B

Localidad: 14550 Montilla. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 537/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba, 25 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 3.579/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Diego Jesús Benítez López

NIF 31007028S

Domicilio: C/ La Palma, 16

Localidad: 14620 El Carpio. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el

Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 542/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba-USECIC.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba, 25 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 3.580/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Doña Carmen Fajardo Cortés

NIF 75021815R

Domicilio: Travesía Pedro Gálvez, 11

Localidad: 14850 Baena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 543/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Baena.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba, 25 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 3.581/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Emilio Mariscal Moreno

NIF 80155846H

Domicilio: C/ Ronda de Pozoblanco, 24  
Localidad: 14620 El Carpio. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 518/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba, 25 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 3.601/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública una comunicación al empleador/a por la que se informa de una Resolución de:

Autorización residencia temporal y trabajo C/A 2 renovación,

Sector de Actividad: Diversas

Ámbito Geográfico: Nacional

Vigencia: Desde 31/01/2011 hasta 30/01/2013

que a continuación se relaciona. La comunicación obra en la Oficina de de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Empleador/a: Suministros Textiles Gosan S.L.

Domicilio: Polígono Industrial La Vega, s/n.

Localidad: Priego de Córdoba. Provincia: Córdoba

Nº de extranjero: 140025537

Nº de expediente: 149920100003836

Extranjero: Gualpa Casquete, Jaime Gustavo

Nacionalidad: Ecuador

N.I.E.: X-8653105E

Córdoba 23 de febrero de 2011.- La Jefa de la Dependencia del Área de Trabajo e Inmigración, Rosario Delgado Aguilera.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

## Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino Confederación Hidrográfica del Guadiana Ciudad Real

Núm. 3.246/2011

Se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, que por Resolución de fecha 21/03/2011 del Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se concede a Ernesto Paulino García Serrano (75694808Z) y a Felisa García Vioque (75695624W), el aprovechamiento derivado del expediente 3856/2006, correspondiente a un caudal máximo instantáneo de 0,7 l/s, un caudal continuo equivalente de 0,03 l/s y un volumen máximo anual de 1.000 m<sup>3</sup>, con destino a uso Doméstico en el polígono 36, parcela 56 del Término Municipal de Hinojosa del Duque (Córdoba).

En Ciudad Real a 23 de marzo de 2011.- El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

---

## Ministerio del Interior Jefatura Provincial de Tráfico Córdoba

Núm. 3.869/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Córdoba, 11 de abril de 2011.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

Expediente.- Conductor.- DNI/NFI.- Localidad.- Fecha.

1407570055; Manuel León Plaza; 30495373; Córdoba; 18/03/2011

1407170155; Gabriel Lancho Alcántara; 30514312; Córdoba; 18/03/2011

1407570977; Miguel Jiménez Marín; 31014025; Córdoba; 18/03/2011

1407570677; Ildefonso Vico González; 41518485; Córdoba; 18/03/2011

1407570244; Hugo Alfaro de la Cuesta; 44360763; Córdoba; 21/03/2011

1407570377; Juan José Roldán Romero; 26972423; Nueva Carteya; 23/03/2011

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo**  
**Estatal**  
**Córdoba**

Núm. 3.483/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido requerimiento sobre percepción indebida COD 40, a D. Olivio Evora Teixeira con domicilio en la calle Federico García Lorca, 2 14700 Palma del Río, por importe de 472,41 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente/desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 25 de marzo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 3.484/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido requerimiento sobre Responsabilidad empresarial a Casas de Puerta Nueva S.L., con domicilio en Calle Menéndez Pelayo, 7, 14004 Córdoba, por importe de 6.486,96 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 25 de marzo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 3.485/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido requerimiento sobre Responsabilidad empresarial a JMD S.C., con domicilio en calle Feria, 25 14700 Palma del Río, por importe de 5.043,05 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referi-

da comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 25 de marzo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 3.486/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido Requerimiento sobre Percepción Indebida COD 40, a D. Joaquín Pérez Ranchal, con domicilio en la calle La Palmera 13 piso 1 letra 3, 14006 Córdoba, por importe de 439,12 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 25 de marzo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 3.488/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del SPEE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido Resolución sobre revocación de su prestación por desempleo, de fecha 09/11/09, reconocido mediante acuerdo de esta Dirección Provincial, de fecha 25/11/09, a D<sup>a</sup>. Sheyla Peggy Tixe Cedeño, con DNI. E-X3.972.141H, domiciliado en 14120-Fuente Palmera (Córdoba), C/ Portales, 18, 2º-3, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida Resolución, al resultar devuelta la carta con la indicación "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba a 30 de marzo de 2011.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 3.489/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del SPEE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido Comunicación de revocación de su prestación por desempleo, de fecha 24/09/10, reconocido mediante acuerdo de esta Dirección Provincial, de fecha 27/09/10, a D. Gabriel Pérez Flores, con DNI. 44.372.192V, domiciliado en 14004-Córdoba, C/ Pintor Velázquez, 9, 4º-2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida Comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba a 30 de marzo de 2011.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 3.490/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del SPEE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido Comunicación de revocación de su prestación por desempleo, de fecha 07/10/10, reconocido mediante acuerdo de esta Dirección Provincial, de fecha 20/10/10, a D. Diego Belmonte Silva, con DNI. 30.517.522H, domiciliado en 14011-Córdoba, C/ Juan de la Encina, 4, Bajo-2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida Comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba a 30 de marzo de 2011.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 3.491/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del SPEE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido Comunicación de responsabilidad empresarial de prestación por desempleo, de fecha 02/12/09, reconocido mediante acuerdo de esta Dirección Provincial, de fecha 04/12/09, a Celifont, S.L., con C.I.F.: B-14447098, domiciliado en 14900-Lucena (Córdoba), Ctra. Rute, Apartado de Correos, 268, y que no habiéndosele podido notifi-

car por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida Comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba a 30 de marzo de 2011.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 3.492/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del SPEE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido Comunicación de propuesta de revocación de su subsidio por desempleo, de fecha 21/07/09, reconocido mediante acuerdo de esta Dirección Provincial, de fecha 21/07/09, a D. José Díaz Sánchez, con DNI. 30.512.973T, domiciliado en 14445-Cardeña (Córdoba), C/ Conde Robledo, 24, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida Comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba a 30 de marzo de 2011.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 3.493/2011

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85, dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal. También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
  - Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
  - Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
  - A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %
- Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que

se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 24 de marzo de 2011.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
GOMEZ ORTEGA, DAVID	30472287	2010/1557	170,40	3%	175,51	19/02/2010 28/02/2010	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL
				5%	178,92		
				10%	187,44		
				20%	204,48		
RODRIGUEZ VAZQUEZ, BALDOMERO	30549594	2010/2558	421,78	3%	434,43	13/10/2009 12/12/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL
				5%	442,87		
				10%	463,96		
				20%	506,14		
TORRES MORENO, MANUEL	80148379	2011/493	14,20	3%	14,63	30/12/2010 30/12/2010	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	14,91		
				10%	15,62		
				20%	17,04		
MEDINA SERRANO, MARIA DOLORES	30519012	2010/3534	482,80	3%	497,28	27/09/2010 30/10/2010	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	506,94		
				10%	531,08		
				20%	579,36		
GIORGI LACHASHVILI	7800541	2010/3522	71,00	3%	73,13	26/04/2010 30/04/2010	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL
				5%	74,55		
				10%	78,10		
				20%	85,20		
MARTINEZ TAGLE, LEONARDO RAUL	6436850	2010/3525	747,20	3%	769,62	03/02/2010 30/04/2010	SANCION DE LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ACTA 10/57363
				5%	784,56		
				10%	821,92		
				20%	896,64		
LOPEZ ALMOGUERA, EDUARDO	30504897	2010/3510	497,00	3%	511,91	11/02/2010 30/03/2010	SANCION DE LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ACTA 2010/54030
				5%	521,85		
				10%	546,70		
				20%	596,40		

Núm. 3.494/2011

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro del subsidio por desempleo para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en el Banco Santander Central Hispano (BSCH) cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la

cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %

- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provin-

cial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba a 24 de marzo de 2011.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo Recar-go	Importe con Re-cargo	Período	Motivo
ESPINAR JIMENEZ, MARIA CRUZ	30816348M	2011/113	510,98	3%	526,31	01/02/2010 28/02/2010	INCAPACIDAD TEMPORAL O MATERNIDAD
				5%	536,53		
				10%	562,08		
				20%	613,18		

Núm. 3.560/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido requerimiento a la empresa Grupos Macor Servicios y Limpieza, S.L. con domicilio en Algeciras, calle Lorena, nave 18, para que aporte documentación perceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de Dª África Tamara González Revuelta, con D.N.I. nº 75900389 a quien no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Dirección incorrecta", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 29 de marzo de 2011.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 3.561/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido requerimiento a la empresa Rafael Abaira, S.A. con domicilio en Córdoba, calle Ángel de Saavedra, Nº 6, para que aporte documentación perceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de Dª Silvia León Peralbo, con D.N.I. nº 30525927 a quien no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 29 de marzo de 2011.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Administración número 3**  
**Lucena (Córdoba)**

Núm. 3.499/2011

Se pone en conocimiento de la empresa y de los trabajadores que a continuación se relacionan que, habiéndose intentado la notificación de resolución en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación:

Nombre.- NAF/CCC.- Reg.- Domicilio.- Localidad.- Expediente.

**Empresa:**

Patatas y Aperitivos del Sur, S.L.; 14104591457; 0111; P.I. Los Llanos -I Fase, 4; Baena; Resolución. Alta/Baja de oficio.

**Trabajador:**

Antonia Valenzuela Aguilera; 140069222833; 0111; Juan Torri-co Lomeña, 29-bj; Baena; Resolución. Alta/Baja de oficio.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de esta Administración en Calle San Pedro nº 29 de Lucena (Córdoba).

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Director de la Administración nº 3 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los



artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92).

Córdoba, 28 de marzo de 2011.- El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Núm. 3.500/2011

Se pone en conocimiento de la empresa y de los trabajadores que a continuación se relacionan que, habiéndose intentado la notificación de resolución en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación:

Nombre.- NAF/CCC.- Reg.- Domicilio.- Localidad.- Expediente.

**Empresa:**

Pavim. Industriales Frialca, S.L.; 14106888539; 0111; Cl. Antonio Gala, 26; Priego; Resolución. Alta/Baja de oficio.

**Trabajador:**

Jesús Jiménez Cuenca; 141034326730; 0111; Cl. Cuesta Blanca, 5; Almedinilla; Resolución. Alta/Baja de oficio.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de esta Administración en Calle San Pedro nº 29 de Lucena (Córdoba).

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Director de la Administración nº 3 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92).

Córdoba, a 28 de marzo de 2011.- El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Núm. 3.501/2011

Se pone en conocimiento de la empresa y de los trabajadores que a continuación se relacionan que, habiéndose intentado la notificación de resolución en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación:

Nombre.- NAF/CCC.- Reg.- Domicilio.- Localidad.- Expediente.

**Empresa:**

Muebles Anjora, S.L.; 14100654368; 0111; Ctra. de Cabra, s/n.; Lucena; Resoluciones. Altas/Bajas de oficio.

**Trabajador:**

José Fermín Fernández Torre; 140072638142; 0111; Hoya del Molino, 44-2-D; Lucena; Resoluciones. Altas/Bajas de oficio.

Antonio Carrillo Moral; 140076563208; 0111; Granadilla, 14; Rute; -.

Juan José Mena González; 140071918625; 0111; Granadilla, 2;

Rute; -.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de esta Administración en Calle San Pedro nº 29 de Lucena (Córdoba).

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Director de la Administración nº 3 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92).

Córdoba, a 28 de marzo de 2011.- El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social  
Unidad de Recaudación Ejecutiva 01  
Córdoba**

Núm. 3.487/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, a 24 de marzo de 2011.- El/La Recaudador/a Ejecutivo/a. P.A. La Jefa de Negociado, Rafaela Sánchez Niza.

Relación que se cita:











14 01 05 00146236	UR LA PERLA I CL MEDICOS SIN FRA. 7	14710 MAJANEQUE	14 01 313 11 003171244	14 01
07 140068973158	0611 CUESTA MUÑOZ JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00061286	CL PADRE MANJON 31	14720 ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 11 003171446	14 01
07 141019569390	0611 NUÑEZ RUIZ NATALIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00104130	CL URUGUAY 2 B 2 2	14700 PALMA DEL RIO	14 01 313 11 003172254	14 01
07 141024306024	0521 LOPEZ CABELLO SERGIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00280346	CL MANUEL ARRIBAS 5	14300 CORDOBA	14 01 313 11 003172961	14 01
07 140042181354	0521 CANALEJO CARO EDUARDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00374316	CL CONSOLACION 9	14002 CORDOBA	14 01 313 11 003173062	14 01
07 411014447342	0521 GORDILLO CRUZ MIGUEL ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00466060	CL ARCOS DE LA FRONTERA 4 2 F	14014 CORDOBA	14 01 313 11 003173163	14 01
07 140075922503	0521 GODOY UREÑA JOSE LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00588827	CL SAN ALVARO 2 5 5	14003 CORDOBA	14 01 313 11 003173567	14 01
07 140066659912	0521 DORADO YAMUZA JOSE MANUE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00590948	CL CORDOBA 12 B	14011 CORDOBA	14 01 313 11 003173668	14 01
07 140074151847	0611 PEREZ SANCHEZ MARIA ANGELES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 07 00125375	CL PLATA 7 1 B	14700 PALMA DEL RIO	14 01 313 11 003174173	14 01
07 410103340879	1221 HATO FELIBERTO MARIA ROSA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 07 00290578	CL AMOR DE DIOS 18 1ª 3	14700 PALMA DEL RIO	14 01 313 11 003174476	14 01
07 140045513205	0521 MARTINEZ ANDUJAR JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 08 00059930	CL CERRO ALTO 20	14720 ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 11 003174779	14 01
07 140045513205	0521 ALVAREZ PEREZ ANGELA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 08 00059930	CL CERRO 20	14720 ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 11 003174880	14 01
07 140076730835	0521 MORAL RODRIGUEZ FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 08 00302733	CL VIRGEN MILAGROSA 36 4 D	14010 CORDOBA	14 01 313 11 003175284	14 01
07 141021400165	0521 HARBARUK --- NATALIYA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00023985	CL EL ALGARROBO 10 3 B	14006 CORDOBA	14 01 313 11 003176294	14 01
10 14009035336	0111 GOMEZ GOMEZ ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00128867	CL PASAJE PLATERO ALCANTARA 9	14010 CORDOBA	14 01 313 11 003176496	14 01
07 140051866806	0521 CORPAS JIMENEZ MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00246782	CL VOLGA 3	14710 VILLARRUBIA	14 01 313 11 003176803	14 01
07 140068348015	0521 MORENO SILES JOSE MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00447250	CL CIGARRA BAJA_(GREUS MORENO S.L.) 4	14720 ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 11 003177611	14 01
07 141047154170	0611 TILEA --- MIHAI GHEORGHE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00569108	CL CTRA. PUENCUBIERTA KM. 2 0	14120 FUENTE PALMERA	14 01 313 11 003177914	14 01
07 140065881080	0521 DOMINGUEZ DE LA FUENTE ENRIQUE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00628722	CL MINERVA 6 1º 2	14014 CORDOBA	14 01 313 11 003178217	14 01
07 141047250766	0611 BUDESCU --- CONSTANTIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 09 00634782	CL SALVADOR 60 1º 3	14700 PALMA DEL RIO	14 01 313 11 003178419	14 01
07 141024306731	0611 GONZALEZ AVILA MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00161432	CL BORJA PAVON 5 3 2	14700 PALMA DEL RIO	14 01 313 11 003179833	14 01
07 141026938663	0521 LARA CAÑERO FRANCISCO JAVIE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00227211	PJ ESCRITOR PEREZ RIVAS 3 DC 3 18	14010 CORDOBA	14 01 313 11 003180136	14 01
07 140064541975	0521 JIMENEZ JIMENEZ MIGUEL ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00232867	CL PERIODISTA JOSE LUIS DE CORDOBA 14 3	14010 CORDOBA	14 01 313 11 003180338	14 01
10 14006091687	0111 SERVICIOS CORDOBA S. L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00324009	CL HISTORIADOR DIAZ DEL MORAL 3	14008 CORDOBA	14 01 313 11 003180742	14 01
07 080526553311	0611 TAMARIT RAMOS MARIA NIEVES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00343207	CL PALMA 2	14740 HORNACHUELOS	14 01 313 11 003180843	14 01
07 141016576841	0611 COBOS CAPEL MARIA JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00358462	CT DEL PUENTE 12	14720 ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 11 003180944	14 01
07 141024040080	0521 UGART MARTINEZ JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00360078	CL LA VILLA 7	14730 POSADAS	14 01 313 11 003181045	14 01
10 14108650101	0111 RUIZ REYES VERONICA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00496484	PJ ESCULTOR BENLLIURE 5 1 D	14010 CORDOBA	14 01 313 11 003181853	14 01
10 14110995073	0111 RUIZ TOLEDO ANA MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00509824	CL MARTIN GAITE 4 3 B	14006 CORDOBA	14 01 313 11 003182055	14 01
07 140049191424	0521 CUEVAS CABRERA JUAN MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00564081	PJ SOLIDARIDAD 4	14010 CORDOBA	14 01 313 11 003182358	14 01
07 140056620210	0521 CASSANI JIMENEZ ANTONIO AGUSTIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00591969	CL HERNANDO DE MAGALLANES 6 5 2	14010 CORDOBA	14 01 313 11 003182560	14 01
07 141003908035	0611 MORALES CARVAJAL ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00619453	CL GOLMAYO 16	14730 POSADAS	14 01 313 11 003182762	14 01
07 140073705647	0521 FERNANDEZ GUERRERO OLGA MANUELA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00640166	PJ SAN ANTONIO DE PADUA 9 3 4	14001 CORDOBA	14 01 313 11 003183469	14 01
07 140074505390	0521 REYES MARTINEZ JUAN ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00664216	AV GRAN CAPITAN 19 5 2	14008 CORDOBA	14 01 313 11 003183671	14 01
07 140074505390	0521 DOMINGUEZ CASTRO ESTHER PATRICIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00664216	CT A440 FINCA EL ROCIO 0	14740 HORNACHUELOS	14 01 313 11 003183772	14 01
10 14103232548	0111 FERNANDEZ POYATOS MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00734439	AV RONDA TEJARES 4 B 6 2	14001 CORDOBA	14 01 313 11 003185085	14 01
07 140073698674	0611 MARTIN GONZALEZ EMILIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00734641	CL EXTREMADURA 9	14740 HORNACHUELOS	14 01 313 11 003185186	14 01
07 280457123810	0521 ORTIZ SAEZ CELSO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00743230	AV AMERICA 9 3 2	14008 CORDOBA	14 01 313 11 003185388	14 01
07 280457123810	0521 ORTIZ SAEZ CELSO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00743230	AV AMERICA 9 3 2	14008 CORDOBA	14 01 313 11 003185489	14 01
07 141017477931	0611 CAMPOS GONZALEZ DAVID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00744644	CL TEGUCIGALPA 7 2 15	14700 PALMA DEL RIO	14 01 313 11 003185590	14 01
07 140068187761	0521 NAVARRO BRAVO FERNANDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 10 00752122	CL VILLANUEVA DE CORDOBA 9	14012 CORDOBA	14 01 313 11 003185893	14 01
10 14110934550	0111 BUENO SANCHEZ MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		





14 01 11 00020710	CL LA FUENTE 1	14709	CESPEDES	14 01 333 11 002176386	14 01
07 140062025130	0521 MEDINA GALLEGO SOFIA		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 11 00024245	CL CAMINO DE LA BARCA 4 3 2	14010	CORDOBA	14 01 333 11 002188615	14 01
10 14108514907	0111 BORRUECO NIETO FRANCISCO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 11 00025659	CL VIRGEN ROSARIO 14 1º 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 333 11 002191140	14 01
07 141034505572	0521 RUIZ ROSA ALICIA		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 11 00027174	BD SAN FRANCISCO 8 68	14700	PALMA DEL RIO	14 01 333 11 002193160	14 01
10 14109536134	0111 SIMON JURADO ANTONIO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 11 00029905	CL ENRIQUE REDEL 2 1	14001	CORDOBA	14 01 333 11 002195887	14 01
07 141005585125	0521 PEDRAJAS SERRANO MIGUEL ANGEL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 11 00046473	CL CERRILLO 1	14310	OBEJO	14 01 333 11 002203365	14 01
10 14110934550	0111 BUENO SANCHEZ MARIA		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00757576	CL DOCE DE OCTUBRE 16 1 4	14001	CORDOBA	14 01 333 11 002241155	14 01
07 140074361207	0611 OSUNA MENGUAL FRANCISCA		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00767276	CL TERESA DE CALCUTA 7	14730	POSADAS	14 01 333 11 002247926	14 01
07 031013929127	0611 CAPARROS GODOY JOSE MANUEL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00770916	CL LUCENA 35	14700	PALMA DEL RIO	14 01 333 11 002250552	14 01
07 141005356971	0611 MUÑOZ JIMENEZ FRANCISCO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00635217	CL LUCENA 3 4 H	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 333 11 002254996	14 01
07 031035611960	0521 GARCIA RUIZ JAIME RAFAEL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00627537	CL GUARROMAN 36	14710	VILLARRUBIA	14 01 333 11 002332293	14 01
07 140075671616	0521 RODRIGUEZ GARCIA LUIS		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00772835	CL ACEITUNO 12 0	14001	CORDOBA	14 01 333 11 002596722	14 01
07 140045952836	0140 MORENO NAVARRO DIEGO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 09 00507874	CL PABLO PICASSO 11 1	14730	POSADAS	14 01 333 11 002627539	14 01
07 141013645219	0611 TRILLO CASTILLEJO LUIS MIGUEL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 11 00018686	CL URUGUAY 3 1 B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 333 11 002893681	14 01
10 14102139781	0613 CHARCO DE LAS ADELFA S,S.L.		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 11 00040716	ZZ FINCA EL COSCOJAL 0	14700	PALMA DEL RIO	14 01 333 11 002904088	14 01
10 14009761725	0613 DESARROLLOS PBS, S.L.		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 11 00046170	ZZ FINCA PEDRIQUE 0	14310	OBEJO	14 01 333 11 002906516	14 01
07 461034766233	0611 GARZON HIDALGO RAUL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 11 00046978	CL URUGUAY 0 1 C	14700	PALMA DEL RIO	14 01 333 11 002906920	14 01
07 411012645263	0521 DOMINGUEZ GESTOSO IVAN		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 11 00054153	CL AMAPOLA 36	14700	PALMA DEL RIO	14 01 333 11 003136282	14 01
07 141003086565	0521 MILLAN DOMINGUEZ EMILIO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 11 00069715	CL NOTARIO V.MORA BENAVENTE_(APDO. 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 333 11 003141033	14 01
07 141005750328	0611 RUZ BLANCO JAVIER		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 11 00072947	CL RIO TINTO 12	14710	VILLARRUBIA	14 01 333 11 003328464	14 01
07 141017374665	0521 CORREDERA MARTINEZ DAVID		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 11 00087596	AV FELIX RODR.FUENTE S/N (CUADROS) 0	14700	PALMA DEL RIO	14 01 333 11 003386159	14 01
07 140058614467	0521 HIDALGO PEDRAJAS SALVADOR		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 11 00088408	CL MEZQUITA 57	14120	FUENTE PALMERA	14 01 333 11 003386462	14 01
07 250046477205	0521 LIMONES VAZQUEZ RAFAEL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 11 00098815	CL GRAN CAPITAL 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 333 11 003465274	14 01
07 141042438758	0521 JAAFAR --- MAROUANE		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 10 00773340	CL BARRIONUEVO 9 1 B	14002	CORDOBA	14 01 333 11 003587233	14 01
07 140064031616	0611 MORENO NAVARRO MARIA CARMEN		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
14 01 10 00281872	AV ANDALUCIA 24 1 A	14700	PALMA DEL RIO	14 01 348 11 002291271	14 01
07 140074435975	2300 NAVARRETE SANCHEZ FR ANCISCO JAVIE		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
14 01 10 00664923	PZ REAL-LA VENTILLA 1	14120	FUENTE PALMERA	14 01 348 11 002419391	14 01
07 140071541840	0611 JIMENEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
14 01 10 00772734	AV ANDALUCIA 129	14115	VILLAR	14 01 348 11 002448895	14 01
07 141002891656	0611 PEREZ GARCIA JOSE DAVID		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
14 01 10 00526901	CL PISOS SANTA ANA, 3 3º 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 348 11 002486786	14 01
10 14107331911	0111 COL-ANJUMAN FUENTE P ALMERA, S.L.		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 01 10 00761216	PJ BLAS INFANTE S/N 0	14120	FUENTE PALMERA	14 01 350 11 002146781	14 01
07 140069813826	0611 GONZALEZ FERNANDEZ PABLO		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 01 10 00741008	CL LA FUENTE 3	14110	SILILLOS	14 01 350 11 002212459	14 01
07 140051506791	0611 VILLEGAS SANCHEZ ANTONIO		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 01 11 00026164	CL MALAGA 12	14730	POSADAS	14 01 350 11 002213974	14 01
10 14009761725	0613 DESARROLLOS PBS, S.L.		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 01 11 00046170	ZZ FINCA PEDRIQUE 0	14310	OBEJO	14 01 350 11 003389391	14 01
10 14107562687	0613 ROJAS GUIJO SONIA		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 01 11 00084869	CL GONGORA 8 3	14001	CORDOBA	14 01 350 11 003389900	14 01
07 141048326759	0611 STORCAK --- RUSLAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 10 00660778	AV GOYA 24 2º 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 11 001621365	14 01
07 141028238160	0521 HIDALGO LEON ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 10 00124854	CL FERNANDO DE LARA 6 3	14001	CORDOBA	14 01 351 11 002145670	14 01
07 141036030593	0521 ORTEGA LUQUE BEATRIZ		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 10 00444954	CL PLAZA DE ESPAÑA 14	14300	VILLAVICIOSA DE CORD	14 01 351 11 002157895	14 01
07 140066963339	0521 BELLIDO PEREZ ILDEFONSO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 10 00756768	CL ANTONIO DEL CASTILLO 1	14730	POSADAS	14 01 351 11 002188514	14 01
10 14110902117	0111 RODRIGUEZ LORENTE JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 10 00220036	CL JARA 76	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 11 002219230	14 01
10 14108752252	0111 VILLEGAS RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 09 00132709	CL GAITAN 26	14730	POSADAS	14 01 351 11 002251764	14 01
07 141005356971	0611 MUÑOZ JIMENEZ FRANCISCO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 10 00635217	CL LUCENA 3 4 H	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 351 11 002262979	14 01
07 140067453894	0611 BORJA LOZANO MARIA FELISA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 03 00118896	CL FERNANDEZ DE SANTIAGO 50 2 C	14730	POSADAS	14 01 351 11 002266114	14 01
07 141048025655	0611 DINU --- PETRE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		

14 01 10 00453442	CL GRAN CAPITAN 2 3 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 11 002279955	14 01
07 141005850358	0611 MORALES GARCIA YOLANDA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 10 00304508	AV REINA DE LOS ANGELES 18 D B A	14740	HORNACHUELOS	14 01 351 11 002293901	14 01
07 141012692700	0521 GARCIA ROMERO FRANCISCO JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 03 00257326	CL ABDERRAMAN III 2 2 ___1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 11 002454757	14 01
07 170061972119	0611 PEREZ VERA MARIA DOLORES		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 04 00056178	CL ROMERO 25	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 11 002455060	14 01
07 140053285632	0611 MORENO RODRIGUEZ JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 04 00099931	CL JAZMIN 11	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 11 002455666	14 01
07 140067912020	0611 LEON RUIZ MARIA FLORA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 04 00190968	CL JAZMIN 11	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 11 002455969	14 01
07 141033326923	0611 DOMINGUEZ COBOS ARACELI		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 06 00133836	CL COLOMBIA 1 1 1 A	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 11 002458090	14 01
07 140061627632	0611 SANCHEZ HIDALGO DIONISIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 06 00520321	CL LA BARCA, 16	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 351 11 002505580	14 01
07 140071541133	0611 GONZALEZ FERNANDEZ FRANCISCO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 08 00315463	CL ABDERRAMAN III 4 3 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 11 002506994	14 01
07 141045321072	0611 WILAMOWSKI --- ZDZISLAW		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 08 00473895	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 11 002510634	14 01
07 141045425954	0611 GOLEBIEWSKA --- MARIA MAGDALENA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 08 00474000	AV LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 11 002511341	14 01
07 141045533967	0611 GOLEBIEWSKI --- ADAM PIORT		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 09 00060563	AV MADRID 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 11 002512957	14 01
07 141045759390	0611 WOJCIECHOWSKA --- BARBARA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 09 00122605	CL ANCHA 5 B 1º 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 11 002513361	14 01
07 411100677009	0611 RADUICA --- ION		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 09 00210511	CL VELAQUEZ 2 2 D	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 11 002513866	14 01
07 141042973066	0521 MOREANU --- MARINELA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 09 00224857	CL VALDES LEAL 7 A 1 D	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 11 002514270	14 01
07 411040645022	0611 LEON MARIN JOSE ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 09 00346614	CL ABDERRAMAN III 2 3 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 11 002514573	14 01
07 141045523156	0611 DIMITROVA --- ANUSHKA DONKOVA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 09 00566276	CL MAYOR 12	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 11 002555801	14 01
07 141045532957	0611 CALDARARU --- FELICIA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 09 00630641	CL SANTA ANA 1 3 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 11 002556205	14 01
07 141045559431	0611 STOICAN --- NELU		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 09 00638220	CL VALDEZ LEAL 7 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 11 002556508	14 01
07 141045519116	0611 PANTIRU --- ROZA ANGELICA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 10 00203363	CL LLANO SANTA ANA 2 BJ 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 11 002557619	14 01
07 141047688579	0611 PUIU --- LIOARA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 10 00210134	CL SOL 13	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 11 002557922	14 01
07 161010707295	0611 BALACI --- MARIA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 10 00420706	CL SANTA ANA 1 3 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 11 002558730	14 01
07 141048044651	0611 VLADOI --- IONUT		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 10 00492545	CL ARGENTINA 36	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 11 002559437	14 01
07 141030415105	0611 NAVARRO SALDAÑA JUAN MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 03 00094749	CL URUGUAY 2 BJ B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 11 002561962	14 01
07 140057848672	0611 LIÑAN GARCIA MIGUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 06 00117365	CL RONDA NORTE 1	14709	MESAS DEL GUADALORA	14 01 351 11 002578130	14 01
07 141013107877	0521 ROMERO LEAL ESPERANZA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 10 00773037	CL ABDERRAMAN 16 2	14710	VILLARRUBIA	14 01 351 11 002597631	14 01
07 140077436713	0611 CARMONA CAMACHO FERNANDO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 97 00190351	CL MALAGA 15	14740	HORNACHUELOS	14 01 351 11 002753538	14 01
10 14106656850	0111 GALAN SOLDEVILLA LUIS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 11 00040312	CL CARRILLO DE SOTOMAYOR 7	14012	CORDOBA	14 01 351 11 002889338	14 01
07 140071354813	0611 SANCHEZ GUERRA MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 09 00319130	CL SAN FRANCISCO 2 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 11 003136181	14 01
07 141025571468	0521 ESCOBAR BENITO BEATRIZ		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 10 00733934	CL CIRUBLO 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 11 003374035	14 01
07 140068523423	0611 LOPEZ RODRIGUEZ MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 10 00486784	CL MARROQUIES 11 5	14001	CORDOBA	14 01 351 11 003388280	14 01
07 140065839553	0611 CEPEDA RUIZ MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 09 00211925	CL TUCUMAN 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 11 003510239	14 01
07 141019061859	0611 MEJIAS PAEZ JARA		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 01 09 00439873	CL ANCHA 52 2º B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 366 11 002346037	14 01
07 140062025130	0521 MEDINA GALLEGOSOFIA		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 01 11 00024245	CL CAMINO DE LA BARCA 4 3 2	14010	CORDOBA	14 01 366 11 002346239	14 01
07 140052666650	0521 CANTILLO MARCOS ASUNCION		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 01 10 00306124	AV DE LA PEDANIA 216	14710	VILLARRUBIA	14 01 366 11 002849831	14 01
07 141006129840	0521 MARTINEZ TORO JACOBO ARMANDO		DILIGENCIA DE SUSPENSIÓN DE SUBASTA		
14 01 09 00287707	CL GIRALDA 62 12	14120	FUENTE PALMERA	14 01 821 11 002272477	14 01
10 14111246768	0111 AREA 3 GESTION DE SUELO, S.L.		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 11 00007279	CL SAN FRANCISCO DE BORJA 2	14120	FUENTE PALMERA	14 01 855 11 002278238	14 01
10 14109727205	0111 REYES SANTIAGO RAFAEL		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 11 00001825	PZ DEL MOREAL 5 2 3	14010	CORDOBA	14 01 855 11 002278440	14 01
07 141024563981	0521 REYES POSTIGO MANUEL		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 10 00059287	CL ALCALA ZAMORA 9 3º IZQ	14006	CORDOBA	14 01 855 11 002670783	14 01
10 14110619302	0111 LOPEZ MEDINA ANTONIO ANGEL		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 10 00112336	CL CAMINO DE LAS CASILLAS 15	14711	ENCINAREJO DE CORDOB	14 01 855 11 003022108	14 01
10 14104527601	0111 ROLDAN LIÑAN ANTONIO		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 10 00139719	CL PADRE MANJON 36	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 855 11 003022512	14 01
10 14109968287	0111 BECERRA MELENDEZ MIGUEL		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		

62 14 09 00128776	TR REMOLINOS 8	14740	HORNACHUELOS	14 01 855 11 003035949	14 01
10 14109560786	0111 MARIN BONILLA ANTONIO		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO	
62 14 09 00091491	CL LINEROS 37	14002	CORDOBA	14 01 877 11 002178713	14 01
10 14109560786	0111 MARIN BONILLA ANTONIO		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO	
62 14 09 00091491	CL LINEROS 37	14002	CORDOBA	14 01 877 11 002178814	14 01
10 14109560786	0111 MARIN BONILLA ANTONIO		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO	
62 14 09 00091491	CL LINEROS 37	14002	CORDOBA	14 01 877 11 002178915	14 01
10 14109560786	0111 MARIN BONILLA ANTONIO		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO	
62 14 09 00091491	CL LINEROS 37	14002	CORDOBA	14 01 877 11 002179117	14 01
07 140058813622	0521 RODRIGUEZ DE LARA AGUSTIN		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO	
62 14 10 00079192	AV LAGUNA ENCANTADA 66	14029	JARA (LA)	14 01 877 11 002179723	14 01
07 140058813622	0521 RODRIGUEZ DE LARA AGUSTIN		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO	
62 14 10 00079192	AV LAGUNA ENCANTADA 66	14029	JARA (LA)	14 01 877 11 002179824	14 01
07 140058813622	0521 RODRIGUEZ DE LARA AGUSTIN		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO	
62 14 10 00079192	AV LAGUNA ENCANTADA 66	14029	JARA (LA)	14 01 877 11 002179925	14 01
07 140058813622	0521 RODRIGUEZ DE LARA AGUSTIN		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO	
62 14 10 00079192	AV LAGUNA ENCANTADA 66	14029	JARA (LA)	14 01 877 11 002180026	14 01
07 140064541975	0521 JIMENEZ JIMENEZ MIGUEL ANGEL		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO	
62 14 10 00073839	CL PERIODISTA JOSE LUIS DE CORDOBA 14 3	14010	CORDOBA	14 01 877 11 002180632	14 01
07 140064541975	0521 JIMENEZ JIMENEZ MIGUEL ANGEL		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO	
62 14 10 00073839	CL PERIODISTA JOSE LUIS DE CORDOBA 14 3	14010	CORDOBA	14 01 877 11 002180733	14 01
07 140064541975	0521 JIMENEZ JIMENEZ MIGUEL ANGEL		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO	
62 14 10 00073839	CL PERIODISTA JOSE LUIS DE CORDOBA 14 3	14010	CORDOBA	14 01 877 11 002180834	14 01
07 140064541975	0521 JIMENEZ JIMENEZ MIGUEL ANGEL		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO	
62 14 10 00073839	CL PERIODISTA JOSE LUIS DE CORDOBA 14 3	14010	CORDOBA	14 01 877 11 002180935	14 01
07 141012454644	0521 CASTRO SANTIAGO JUAN LUIS		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO	
62 14 10 00082630	CL SAN ANTONIO DE PADUA, 2 5º 1	14001	CORDOBA	14 01 877 11 002181036	14 01
07 141012454644	0521 CASTRO SANTIAGO JUAN LUIS		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO	
62 14 10 00082630	CL SAN ANTONIO DE PADUA, 2 5º 1	14001	CORDOBA	14 01 877 11 002181137	14 01
07 141012454644	0521 CASTRO SANTIAGO JUAN LUIS		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO	
62 14 10 00082630	CL SAN ANTONIO DE PADUA, 2 5º 1	14001	CORDOBA	14 01 877 11 002181238	14 01
07 141012454644	0521 CASTRO SANTIAGO JUAN LUIS		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO	
62 14 10 00082630	CL SAN ANTONIO DE PADUA, 2 5º 1	14001	CORDOBA	14 01 877 11 002181339	14 01
07 141012454644	0521 CASTRO SANTIAGO JUAN LUIS		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO	
62 14 10 00082630	CL SAN ANTONIO DE PADUA, 2 5º 1	14001	CORDOBA	14 01 877 11 002181440	14 01
10 14108019092	0111 GARCIA LOPEZ RAFAEL		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO	
62 14 10 00094653	PZ MAYOR 17	14017	CORDOBA	14 01 877 11 002181945	14 01
10 14108019092	0111 GARCIA LOPEZ RAFAEL		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO	
62 14 10 00094653	PZ MAYOR 17	14017	CORDOBA	14 01 877 11 002182046	14 01
10 14108019092	0111 GARCIA LOPEZ RAFAEL		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO	
62 14 10 00094653	PZ MAYOR 17	14017	CORDOBA	14 01 877 11 002182147	14 01
10 14108019092	0111 GARCIA LOPEZ RAFAEL		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO	
62 14 10 00094653	PZ MAYOR 17	14017	CORDOBA	14 01 877 11 002182248	14 01
10 14108607358	0111 FRANCO GARCIA ANGELES		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO	
62 14 09 00111905	CL TEGUCIGALPA 1 2 B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 877 11 002183763	14 01
10 14108607358	0111 FRANCO GARCIA ANGELES		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO	
62 14 09 00111905	CL TEGUCIGALPA 1 2 B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 877 11 002183864	14 01
10 14108607358	0111 FRANCO GARCIA ANGELES		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO	
62 14 09 00111905	CL TEGUCIGALPA 1 2 B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 877 11 002183965	14 01
10 14108607358	0111 FRANCO GARCIA ANGELES		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO	
62 14 09 00111905	CL TEGUCIGALPA 1 2 B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 877 11 002184066	14 01
10 14106606835	0111 COLECTIVO ANDALUZ JOVENES GAYS Y LESBIANAS		"ENTIENDES" COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO	
62 14 10 00135372	CL DUQUE DE HORNACHUELOS 12 BJ DCH	14002	CORDOBA	14 01 877 11 003412431	14 01
10 14106606835	0111 COLECTIVO ANDALUZ JOVENES GAYS Y LESBIANAS		"ENTIENDES" COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO	
62 14 10 00135372	CL DUQUE DE HORNACHUELOS 12 BJ DCH	14002	CORDOBA	14 01 877 11 003412532	14 01
07 030098738960	0521 APARICIO RODRIGUEZ DAVID		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO	
62 14 09 00107659	PJ LA FRATERNIDAD 7	14010	CORDOBA	14 01 877 11 003419505	14 01
07 030098738960	0521 APARICIO RODRIGUEZ DAVID		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO	
62 14 09 00107659	PJ LA FRATERNIDAD 7	14010	CORDOBA	14 01 877 11 003419606	14 01
10 140061696340	0521 CAMBRON PIMENTEL FRANCISCA		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO	
62 14 10 00140123	CL PLATERO REPISO(LOC.BLANCO-BLANCO 0	14010	CORDOBA	14 01 877 11 003421525	14 01
07 140061696340	0521 CAMBRON PIMENTEL FRANCISCA		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO	
62 14 10 00140123	CL PLATERO REPISO(LOC.BLANCO-BLANCO 0	14010	CORDOBA	14 01 877 11 003421727	14 01
10 140061696340	0521 CAMBRON PIMENTEL FRANCISCA		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO	
62 14 10 00140123	CL PLATERO REPISO(LOC.BLANCO-BLANCO 0	14010	CORDOBA	14 01 877 11 003421929	14 01
07 140069720664	0611 HEREDIA CRUZ ANA		COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 09 00016925	BD LOS MOCHOS 196	14729	MOCHOS (LOS)	14 01 898 11 002205284	14 01
07 140071858708	0521 CRUZ RODRIGUEZ CARLOS		COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 10 00001895	PJ CORDOBA 1 4 B	14010	CORDOBA	14 01 898 11 002205991	14 01
07 141012454644	0521 CASTRO SANTIAGO JUAN LUIS		COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 10 00082630	CL SAN ANTONIO DE PADUA, 2 5º 1	14001	CORDOBA	14 01 898 11 002207106	14 01
07 140041166894	0521 GUARDENO NAVARRO VICENTE		COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 10 00092835	CL CARRITERA 43 2 2	14350	CERRO MURIANO	14 01 898 11 002207308	14 01
10 14108943525	0111 RAMIREZ PADILLA ANGEL		COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 10 00144062	CL REALEJO 10	14001	CORDOBA	14 01 898 11 002208520	14 01
07 141006951310	0521 REYES MORENO CARLOS		COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 10 00148510	CL ADARVE 22 3 2	14001	CORDOBA	14 01 898 11 002208924	14 01
07 140044337986	0611 MARTINEZ MUÑOZ JUAN		COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 11 00006471	CL URUGUAY 4 2 B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 898 11 002209126	14 01
10 14106606835	0111 COLECTIVO ANDALUZ JOVENES GAYS Y LESBIANAS		"ENTIENDES" COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 10 00135372	CL DUQUE DE HORNACHUELOS 12 BJ DCH	14002	CORDOBA	14 01 898 11 003433144	14 01
10 14101432085	0111 VALLENUR CORDOBA S.L.		RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.		

62 14 09 00098666	CL NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED 4	14014	CORDOBA	14 01 986 11 002578534	14 01
10 14110176839	0111 ENERGIAS RENOVABLES R.J. NIMART, S.L.			RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 14 10 00095865	CT PALMA DEL RIO KM 31,5 0	14730	POSADAS	14 01 986 11 002578635	14 01
07 280257771026	0521 GONZALEZ CANALES MARIA DEL CARME			RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 14 10 00053833	CL ALONSO EL SABIO 10 1 1 D	14001	CORDOBA	14 01 986 11 002578837	14 01
10 14109560786	0111 MARIN BONILLA ANTONIO			RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 14 09 00091491	CL LINEROS 37	14002	CORDOBA	14 01 986 11 002578938	14 01
07 140058813622	0521 RODRIGUEZ DE LARA AGUSTIN			RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 14 10 00079192	AV LAGUNA ENCANTADA 66	14029	JARA (LA)	14 01 986 11 002579039	14 01
07 140064541975	0521 JIMENEZ JIMENEZ MIGUEL ANGEL			RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 14 10 00073839	CL PERIODISTA JOSE LUIS DE CORDOBA 14 3	14010	CORDOBA	14 01 986 11 002579241	14 01
07 141012454644	0521 CASTRO SANTIAGO JUAN LUIS			RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 14 10 00082630	CL SAN ANTONIO DE PADUA, 2 5º 1	14001	CORDOBA	14 01 986 11 002579342	14 01
10 14108019092	0111 GARCIA LOPEZ RAFAEL			RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 14 10 00094653	PZ MAYOR 17	14017	CORDOBA	14 01 986 11 002579544	14 01
07 140077329407	0521 SANTIAGO HEREDIA JORGE			RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	
62 14 10 00000481	CL PINTOR PEDRO BUENO 8 3 2	14010	CORDOBA	14 01 986 11 002579645	14 01

## ANEXO I

NUM.REMESA: 14 01 1 11 000003

URE DOMICILIO

14 01 RD TEJARES 23 1

LOCALIDAD

14008 CORDOBA

TELEFONO FAX

957 0499613 957 0499618

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva 04**  
**Pozoblanco (Córdoba)**

Núm. 3.605/2011

Doña Eva Dolores Jurado García, Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social nº 14/04, sita en la Ronda de los Muñoces, 43, 14400 - Pozoblanco, hago saber:

Que en el expediente administrativo de apremio número 14040700169682 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Caballero Castillo Bartolomé, por deudas a la Seguridad Social, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Pío, XII, 10. Bº Cristiandad, 10. 14440 Villanueva de Córdoba, se procedió a la ampliación del embargo de bienes inmuebles cuya diligencia después se transcribirá.

Hallándose el deudor y su cónyuge (Francisca Coletto Santofimia) en paradero ignorado o no habiendo podido ser notificados por encontrarse ausentes tras dos intentos fallidos de notificación, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el correspondiente Diario Oficial, en cumplimiento de lo que establece el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio) y los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Lo que se hace público a efecto de que sirva de notificación al deudor, a su cónyuge y a los demás interesados.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o Comunidad Autónoma y en el Ayuntamiento correspondientes para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a to-

dos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. Del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992. Pozoblanco, a 18 abril 2011.- La Recaudadora Ejecutiva, Eva Dolores Jurado García.

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 030192951T y con domicilio en C/ Pío XII, 10. Bª Cristiandad 10 (14440 Vva. de Córdoba) resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, garantizando la suma total de 281,19 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 221. Tomo: 1003. Folio: 141. Finca núm.: 14494. Anotación letra: A.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio.- Periodo.- Régimen.

1408017379181; 03/08; 0611

1408018973419; 04/08; 0611

1408020355970; 05/08; 0611

1408021247562; 06/08; 0611

1408022524831; 07/08; 0611

1408024249411; 08/08; 0611  
1408025356827; 09/08; 0611  
1409010795183; 10/08; 0611  
1409012635254; 11/08; 0611  
1409013907065; 12/08; 0611  
Importe del principal: 804,90 €  
Recargos de apremio: 161,00 €  
Costas devengadas: 0,00 €  
Costas presupuestadas: 32,65 €  
Intereses: 122,27 €  
Total débitos: 1.120,82 €

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 1.120,82 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 1.402,01 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.- Pozoblanco, a 8 de marzo de 2.011.- La Recaudadora Ejecutiva, Eva Dolores Jurado García.- El Jefe de Negociado, Antonio Hospital Mansilla.

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía el embargo)

Deudor: Caballero Castillo Bartolomé  
Finca número 01

#### Datos finca urbana

Descripción finca: Casa de dos plantas en la calle Pío XII de Vva. de Córdoba.

Tipo vía: Cl. Nombre vía: PíoXII s/n, Cristiandad. Nº vía: bisS-  
Nº vía: Escalera: Piso: Puerta: Cod-Post: 14440. Cod-Muni: 14069.

#### Datos Registro

Número Registro: 14013. Número tomo: 1003. Número libro: 221. Número folio: 141. Número finca: 14494. Letra: A.

Pozoblanco, a 8 de marzo de 2.011.- La Recaudadora Ejecutiva, Eva Dolores Jurado García.- El Jefe de Negociado, Antonio Hospital Mansilla.

Núm. 3.606/2011

Dña Eva Dolores Jurado García, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social nº 14/04, sita en la Ronda de los Muñoces, 43, 14400 - Pozoblanco, hago saber:

Que en el expediente administrativo de apremio número 14040990004470 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Simeny Sandor Laszlo, con N.I.F. 0X8036740B por deudas a la Seguridad Social, cuyo último domicilio conocido fue en Cl. Feria, 113, 14400 Pozoblanco, se dictó la providencia que después se transcribirá.

Hallándose el deudor ausente tras dos intentos fallidos de notificación, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el correspondiente Diario Oficial, en cumplimiento de lo que establece el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio) y los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Lo que se hace público a efecto de que sirva de notificación al deudor.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos

responsables de su tramitación en esta Unidad, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o Comunidad Autónoma y en el Ayuntamiento correspondientes para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. Del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Pozoblanco, a 18 de abril de 2011.- La Recaudadora Ejecutiva, Eva Dolores Jurado García.

Providencia: El Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dictó la siguiente Providencia: "De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. De 29-06-94) y 85 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-2004), dictó la presente Providencia de Apremio, que constituye el título ejecutivo suficiente para el inicio de procedimiento de apremio y tiene la misma fuerza ejecutiva que las sentencias judiciales para proceder contra los bienes y derechos de los sujetos responsables del pago de la deuda, practicándose, en caso de impago, el embargo de los bienes en los términos establecidos en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social y la ejecución de las garantías existentes.

Para el caso de certificaciones que se correspondan con Resoluciones emitidas con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, si no se ingresa su importe en el plazo de 15 días naturales desde su notificación serán exigibles los intereses de demora (interés legal incrementado en un 25%) devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo". Córdoba, 11 de noviembre de 2009.- El Subdirector Provincial de la TGSS.- Fdo: Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Régimen: 0111.

Código cuenta de cotización o Núm. Afiliación: 07  
141044744328.

Apellidos y nombre o razón social: Simeny Sandor Laszlo.

Domicilio: Cl. Feria 113.  
 Localidad: 14400-Pozoblanco.  
 D.N.I., N.I.F. o C.I.F.: 0X8036740B.  
 Documento origen de la certificación: D.P.09/643.  
 Concepto, naturaleza y período: 22/10/2008-31/10/2008.- Percep. indebida prest. desempl. No renovación de la demanda trimestral 1ª resol. 08/05/2009.-  
 Certificación:  
 Número: 500510-89.  
 Fecha expedición: 23/10/2009.  
 Importe del principal: 124,06 €.  
 Recargo: 24,81 €.  
 Fecha devengo intereses: 28/06/2009.  
 Total a pagar: 148,87 €.  
 Medios de pago:  
 Entidad Financiera: Banco Bilbao Vizcaya.  
 Núm. de cuenta: 0182 1817 93 0201580908.  
 Domicilio: Mayor 58. 14400-Pozoblanco.

---

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Unidad de Impugnaciones**  
**Córdoba**

Núm. 3.607/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de recurso de alzada cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, a 30 de marzo de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Nombre/Razón social: Matecons, Sdad. Coop. Andaluza  
 CCC/NAF 14/106233282  
 C.P. 14900  
 Población: Lucena. Provincia: Córdoba  
 Recl./Expte. 14 101 2010 01153 0  
 F. Resol. 08/02/2011  
 Sentido: Estimatoria parcial

## JUNTA DE ANDALUCIA

### Consejería de Agricultura y Pesca Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 3.583/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Trámite de Audiencia" en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0023/11 incoado a D. Ramón Maya Fernández.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: D. Ramón Maya Fernández.  
 N.I.F./C.I.F.: 30.512.831-L.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0023/11.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de 07/03/2011.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba 25 de marzo de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 3.592/2011

### Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba por el que se notifica Trámite de Audiencia, para proceder a la cancelación de la inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, intentada sin efecto la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino s/n, 6ª planta, se encuentra a su disposición la documentación sobre el procedimiento que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de 15 días para la presentación de la documentación pertinente, el cual comienza a contar a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Interesado: Antonio Romero Redondo.

N.I.F./C.I.F.: 75594374-K.

Último domicilio comunicado: Ctra. de Castro, nº 8, 14009 Córdoba.

Procedimiento: Baja en el Registro de Explotaciones Porcinas.

Acto administrativo: Notificación de Resolución.

Nº expediente: 021CO00051.

Córdoba a 22 de marzo de 2011.- El Delegado Provincial, p.s.- D. 4/96, de 9 de enero, la Secretaria General, Asunción Lora López.

Núm. 3.599/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica la Resolución de 24 de noviembre de 2010 de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se revoca la Resolución de 28 de enero de 2009, que concede a Agropecuaria Verdiblanca, S.C.A., una subvención para la línea "Promoción de Nuevas Tecnologías en Maquinaria y Equipos Agrarios, convocatoria 2008, nº expediente: 2008140008.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Agropecuaria Verdiblanca, S.C.A.

N.I.F./C.I.F.: 14023527.

Identificación del acto a notificar: Resolución 24/11/2010 línea "Promoción de Nuevas Tecnologías en Maquinaria y Equipos Agrarios", Convocatoria 2008.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días.

Acceso al texto íntegro: C/ Sto. Tomás de Aquino, s/n (Antiguos Ministerios), 4ª planta, Registro de Maquinaria, Edif. de Servicios Múltiples. 14071 Córdoba.

Tfo. 957001035.

Córdoba 23 de marzo de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

### **Consejería de Economía, Innovación y Ciencia Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 3.025/2011

Ref. Expediente: RE-04/005

A los efectos prevenidos en el artículo 13.4 del Real Decreto 1.254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en las que intervengan sustancias peligrosas, se somete a información pública la petición de autorización de Planta de Generación de Energía Solar Termoeléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Guzmán Energía, S.L., con domicilio social en Calle Ancha, nº 5 en 14700 Palma del Río de Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En la finca denominada Cortijo Guzmán, en Palma del Río (Córdoba), instalación conocida como Soluz-Guzmán.

c) Finalidad de la instalación: Aprovechamiento de la energía solar para generación de energía eléctrica.

d) Características principales: Central Termosolar con 811 tn. de aceite térmico Therminol y Planta satélite de almacenamiento y regasificación de Gas Natural Licuado, con capacidad de almacenamiento de 202,5 tn.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por

duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 17 de marzo de 2011.- La Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Núm. 3.060/2011

Ref. Expediente: RE-07/082

A los efectos prevenidos en el artículo 13.4 del Real Decreto 1.254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en las que intervengan sustancias peligrosas, se somete a información pública la petición de autorización de Planta de Generación de Energía Solar Termoeléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Solacor Electricidad Dos, S.A., con domicilio social en Avda. Buhaira, nº 2, en 41018 Sevilla.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En finca La Huelga, situada en el termino municipal de El Carpio (Córdoba), instalación conocida como Solacor Dos.

c) Finalidad de la instalación: Aprovechamiento de la energía solar para generación de energía eléctrica mediante tecnología de colectores cilindro-parabólicos.

d) Características principales: Central Termosolar con 2.800 tn. de aceite térmico Dowtherm A y regasificación de Gas Natural Licuado, con capacidad de almacenamiento de 134,43 tn.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 21 de marzo de 2011.- La Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Núm. 3.061/2011

Ref. Expediente: RE-07/081

A los efectos prevenidos en el artículo 13.4 del Real Decreto 1.254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en las que intervengan sustancias peligrosas, se somete a información pública la petición de autorización de Planta de Generación de Energía Solar Termoeléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Solacor Electricidad Uno, S.A., con domicilio social en Avda. Buhaira, nº 2, en 41018 Sevilla.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En finca Buenavista, situada en el termino municipal de El Carpio (Córdoba), instalación conocida como Solacor Uno.

c) Finalidad de la instalación: Aprovechamiento de la energía solar para generación de energía eléctrica mediante tecnología de colectores cilindro-parabólicos.

d) Características principales: Central Termosolar con 2.800 tn. de aceite térmico Dowtherm A y regasificación de Gas Natural Licuado, con capacidad de almacenamiento de 134,43 tn.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el pro-

yecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 21 de marzo de 2011.- La Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Núm. 3.228/2011

Ref. Expediente A.T. 423/69

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de línea eléctrica de alta tensión recogida en el proyecto denominado al "Proyecto de sustitución de línea eléctrica aérea M.T. 20 kV, en estado precario, ubicada paralela a la Ctra. Montilla- Nueva Carteya, aprox desde el pk 9 al 2, t.m. de Castro del Río y Montilla respectivamente, Córdoba, Tramo II", cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Asociación de Usuarios Línea Eléctrica de Alta Tensión (A.U.L.E.A.T.) "Puntal El Barracón", con CIF G-14728067, y domicilio a efectos de notificación en C/ Puerta de Aguilar 11, 4º I, 14550 Montilla, Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación:

- Polígono 15, parcelas 61, 47, 137 136 y 133 del t.m. de Castro del Río.

- Polígono 14, parcelas 438, 436, 434, 644, 645, 646, 647, 662, 661 y 428 del t.m. de Montilla.

c) Finalidad de la instalación: Sustitución de línea eléctrica aérea MT 20 kV, en estado precario.

d) Características principales:

\* Reforma de Línea eléctrica de media tensión:

- Origen: Línea eléctrica en Media Tensión 20/25 kV de El Puntal- El Barracón TRAMO I (AT 104/67), polígono 15, parcela 61 del término municipal de Castro del Río (Córdoba).

- Final: Línea eléctrica en Media Tensión 20/25 kV de El Puntal-El Barracón TRAMO III (AT 254/77), Polígono 14, parcela 428 del t.m. de Montilla, Córdoba

- T. Municipal: Castro del Río- Montilla (Córdoba).

- Longitud: 2.457 m.

- Tipo: Aérea.

- Tensión: 20 kV.

- Frecuencia: 50 Hz.

- Conductor: desnudo, de aluminio-acero, denominación LA-56.

- Cable de tierra: Cable de acero de 50 mm2.

- Aislamiento: Cadenas de aisladores de vidrio desnudo tipo caperuza, vástago y encapsulados

- Apoyos: Metálicos con crucetas en montaje "cero y tresbolillo".

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba 23 de marzo de 2011.- La Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Núm. 3.242/2011

Ref. Expediente A.T. 254/77

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de línea eléctrica de alta tensión recogida en el proyecto denominado al "Proyecto de sustitución de línea eléctrica aérea M.T. 20 kV, en estado precario, ubicada paralela a la Ctra. Montilla- Nueva Carteya, aprox desde el pk 9 al 2, t.m. de Castro del Río y Montilla respectivamente, Córdoba, Tramo III", cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Asociación de Usuarios Línea Eléctrica de Alta Tensión (A.U.L.E.A.T.) "Puntal El Barracón", con CIF G-14728067, y domicilio a efectos de notificación en C/ Puerta de Aguilar 11, 4º I, 14550 Montilla, Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación:

- Polígono 14, parcelas 2, 1, 207, 203, 210, 211, 212, 215 y 216 del t.m. de Montilla.

- Polígono 13, parcelas 157, 158, 162, 152 y 151 del t.m. de Montilla.

- Polígono 15, parcelas 109, 107, 106, 105, 175, 176, 177, 98 y 101 del t.m. de Montilla.

c) Finalidad de la instalación: Sustitución de línea eléctrica aérea MT 20 kV, en estado precario.

d) Características principales:

\* Reforma de Línea eléctrica de media tensión:

- Origen: Línea eléctrica en Media Tensión 20/25 kV de El Puntal- El Barracón TRAMO II (AT 423/69), polígono 15, parcela 61 del t.m. de Castro del Río, Córdoba.

- Final: Centro de transformación ubicado en Pago Salguero-Guta.

- T. Municipal: Montilla (Córdoba).

- Longitud: 2.199 m.

- Tipo: Aérea.

- Tensión: 20 kV.

- Frecuencia: 50 Hz.

- Conductor: desnudo, de aluminio-acero, denominación LA-56.

- Cable de tierra: Cable de acero de 50 mm2.

- Aislamiento: Cadenas de aisladores de vidrio desnudo tipo caperuza, vástago y encapsulados.

- Apoyos: Metálicos con crucetas en montaje "cero y tresbolillo".

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 23 de marzo de 2011.- La Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Núm. 3.243/2011

Ref. Expediente A.T. 104/67

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de línea eléctrica de alta tensión recogida en el proyecto denominado al "Proyecto de sustitución de línea eléctrica aérea M.T. 20 kV, en estado precario,



rio, ubicada paralela a la Ctra. Montilla- Nueva Carteya, aprox desde el pk 9 al 2, t.m. de Castro del Río y Montilla respectivamente, Córdoba, Tramo I" y "Proyecto de adaptación y ampliación de Centro de Transformación antiguo tipo caseta por Centro de Transformación prefabricado de obra civil 400 kVA, 25 kV, para suministro a bodega y vivienda anexa, en el paraje finca El Puntal, t.m. de Castro del Río", cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Asociación de Usuarios Línea Eléctrica de Alta Tensión (A.U.L.E.A.T.) "Puntal El Barracón", con CIF G-14728067, y domicilio a efectos de notificación en C/ Puerta de Aguilar 11, 4º I, 14550 Montilla, Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación:

- Reforma de Línea: Polígono 15, parcelas 127, 132, 221, 146, 141, 152, 155, 64 y 61 del t.m. de Castro del Río.

- Ampliación de potencia transformador: Finca el Puntal, Castro del Río, Córdoba.

c) Finalidad de la instalación: Sustitución de línea eléctrica aérea MT 20 kV, en estado precario y ampliación de centro de transformación a tipo prefabricado de 400 kVA.

d) Características principales:

\* Reforma de Línea eléctrica de media tensión:

- Origen: Línea eléctrica en Media Tensión 20/25 kV de Compañía Sevillana Endesa, denominada "Línea de Baena" entre los postes A-532651 y A-532652, t.m. de Castro del Río (Córdoba).

- Final: Línea eléctrica en Media Tensión 20/25 kV de El Puntal-El Barracón TRAMO II (AT 423/69), polígono 15, parcela 61 del t.m. de Castro del Río, Córdoba.

- T. Municipal: Castro del Río (Córdoba).

- Longitud: 1.462 m.

- Tipo: Aérea.

- Tensión: 20 kV.

- Frecuencia: 50 Hz.

- Conductor: desnudo, de aluminio-acero, denominación LA-56.

- Cable de tierra: Cable de acero de 50 mm<sup>2</sup>.

- Aislamiento: Cadenas de aisladores de vidrio desnudo tipo caperuza, vástago y encapsulados.

- Apoyos: Metálicos con crucetas en montaje "cero y tresbolillo".

\* Adaptación y Ampliación de Centro de Transformación:

1. Línea eléctrica, aéreo- subterránea de derivación a Centro de transformación:

- Origen: Línea eléctrica en Media Tensión 20/25 kV de El Puntal- El Barracón TRAMO I objeto de reforma, término municipal de Castro del Río (Córdoba).

- Final: Centro de transformación 400 kVA en Bodega El Puntal de Castro del Río, Córdoba.

- T. Municipal: Castro del Río (Córdoba).

- Longitud: 33,50 m (línea aérea); 5 m (línea subterránea).

- Tipo: Aérea-Subterránea.

- Tensión: 20 kV.

- Frecuencia: 50 Hz.

- Conductor: Línea Aérea: desnudo, Al- Ac, denominación LA-56.

- Línea Subterránea: conductor unipolar de Aluminio, cable seco 18/30 kV de sección 150 mm<sup>2</sup>.

- Cable de tierra: Cable de acero de 35 mm<sup>2</sup>.

- Aislamiento: Línea aérea: Cadenas de aisladores de vidrio desnudo tipo caperuza, vástago y encapsulados.

- Apoyos: Línea aérea: Metálicos con crucetas en montaje "tresbolillo".

2. Centro de transformación:

- Emplazamiento: Bodega El Puntal.

- Localidad: Castro del Río (Córdoba).

- Tipo: Compañía.

- Relación de Transformación: 20.000/400-230 V.

- Potencia KVA: 400.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 23 de marzo de 2011.- La Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

## Consejería de Salud Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 3.526/2011

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta de inspección nº 7408 de fecha 3/06/2010, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/228/10.

Intentada la notificación del trámite de resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a Arturo Luis Barberena Maroto cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Plaza de la Corredera 14 de Córdoba, que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 28 de marzo de 2011.- La Delegada Provincial, M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Los Blázquez

Núm. 3.512/2011

Doña Justa María Sáenz González-Haba, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Los Blázquez (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de marzo de 2011, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza Reguladora de la Tasa por utilización del Albergue Municipal de Los Blázquez. Encontrándose expuesto al público el expediente durante el plazo de treinta días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

De no producirse alegaciones se entenderá definitivamente aprobado. Entrando en vigor tras su publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los Blázquez, a 30 de marzo de 2011.- La Alcaldesa, Justa M<sup>a</sup> Sáenz González-Haba.

**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 3.521/2011

Núm. 2.633/2011

Por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Aurelia Pino Montero, se pretende establecer una actividad de Quiosco-Bar con emplazamiento en Plaza Santa Ana, acompañando a la solicitud el correspondiente Proyecto Técnico.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOP, para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones y/u observaciones pertinentes en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la finalización de exposición pública del expediente.

Dichas alegaciones y/u observaciones, dirigidas a la Alcaldía, se presentarán en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento, pudiendo asimismo examinarse el expediente en la Secretaría, en días y horas de oficina, ambos en el plazo indicado.

Córdoba, 9-3-2011.- El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.

**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 3.513/2011

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de esta villa de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que esta Alcaldía, en Resolución nº 479/2011 de fecha 28-03-11 aprobó inicialmente la ejecución de Modificación de la UE-1 (Delimitación en 2 Unidades UE-1.1 y UE-1.2) del Plan Parcial PP-I Ctra. de la Paz, estando expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de veinte días a partir del siguiente al que se publique este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 101.1.c.1ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

La Carlota, 28 de marzo de 2011.- La Alcaldesa, firma ilegible.

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de la Carlota, hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 25 marzo del presente año, expediente 11.0/2011 de modificación de la Ordenanza fiscal nº 33 reguladora de la Tarifa por la Prestación del Servicio de Acceso a Internet a través de la Red Inalámbrica Municipal del Ayuntamiento de La Carlota, se expone al público durante un plazo de treinta días a efectos de reclamaciones por los interesados según art. 17 del Real Decreto Legislativo de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

En La Carlota a 28 de marzo de 2011.- La Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.

**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.943/2011

Relación de Vehículos que se encuentran en el Depósito Municipal, y que tras larga estancia a disposición de sus propietarios sin efectuar la retirada, se ha intentado notificar a sus titulares domiciliariamente, sin haberse conseguido.

En uso de las atribuciones previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. Núm. 285, de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace la presente notificación con las advertencias siguientes:

Primera: De no ser levantado el Depósito por sus titulares o personas debidamente autorizadas en el plazo de 15 días, se procederá a su consideración como Residuo Urbano, de conformidad con la Ley 10/1998, de Residuos, de 21 de abril de 1998 (B.O.E. núm. 96, de 22 de abril), en relación con el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (B.O.E. núm.185, de 3 de agosto).

Segunda: Se procederá a la ejecución por vía de apremio de las tasas y gastos legalmente establecidos.

EXPTE	MATRÍCULA	MARCA-MODELO	TITULAR
947/07	BICICLETA	NARANJA	CONSTANTIN DURBALA
943/08	SS-1902-AC	FORD TRANSIT	SANDU COCIU
1710/08	2 BICICLETAS	LORAIN Y ALCOTAN	SIN DATOS
600/10	CO-6949-AH	SEAT CORDOBA	ANA ISABEL ROMERO BELMONTE
601/10	CO-3076-AF	IVECO 35.8.1	LAMKADEN AHMED
1050/10	C-9405-BGS	RIEJU RR 50	CARMEN MARIA LEON GAÑAN
1059/10	M-9292-WG	VOLKSWAGEN PASSATELVIS	RAMAIDAN ROBERT
1064/10	BICICLETA	BARBIE BLANCO ROSA	SIN DATOS
1067/10	C-8792-BMF	SUZUKI DR-50	CRISTIAN ANDRES ROJAS CONDE
1072/10	C-0701-BPZ	APRILIA SONIC	FRANCISCO JIMENEZ PEREZ
1075/10	8177-BGG	DAEWOO LANOS	FRANCISCO MANUEL MURILLO VILLARREAL

1076/10	CO-9208-V	RENAULT 5	JUSTO MANUEL MORENO GONZALEZ
1077/10	C-8558-BTK	YAMAHA CS-50	MANUEL VILLALBA SALAMANCA
1081/10	O-5620-BT	RENAULT CLIO	JAVIER LOPEZ CARRASCO
1097/10	BST-0007292	PEUGEOT SPEEEDOKE	FCO. JOSE PINO ARIZA
1104/10	7060-CGM	AUDI A4	GUSTAVO BECERRA PIEDRAHITA
1116/10	CO-0458-AJ	PEUGEOT 106	MARIA GRACIA LOPEZ JIMENEZ
1119/10	2433-DWR	PEUGEOT 307	ROBERTO ROBLES PRIETO
1120/10	CO-4374-AN	SEAT IBIZA	JOSE PRIETO VEGA
1126/10	CO-6938-AF	FORD SIERRA	FRANCISCO MANUEL CRUZ COBOS
1148/10	CO-3653-S	NISSAN VANETTE	BENIGNO FERNANDEZ GARCIA
1155/10	C-2192-BTM	PIAGGIO ZIP	EMILIO LOPEZ GONZALEZ
1165/10	0164-BXX	MERCEDES E300	JOSE MOYANO ROMERO
1174/10	C-2095-BSG	YAMAHA CS-50	SILVIA MUÑOZ FERNANDEZ
1178/10	CO-4538-AK	MERCEDES MB 100	JUAN SANTIAGO ARJONA
1179/10	C-4409-BRT	PEUGEOT FORCE	FCO. JAVIER FERNANDEZ PANADERO
1190/10	C-2940-BMH	PEUGEOT SV	MOHAMED OU EL KOBAA
1191/10	9169-FWC	CITROEN C-4	HEREDEROS DE RAFAEL MORAL
1193/10	TF-4566-AW	RENAULT 19	DIEZ Y COMPAÑIA S.A.
1200/10	BICICLETA	NEGRA	SIN DATOS
1208/10	1514/BNY	SEAT IBIZA	MOHAMED ZITAN
1220/10	0346-BGX	FORD FOCUS	ANTONIA MARTINEZ SANCHEZ
1229/10	CO-3168-AL	TATA TELCO	PRONG SERINCO S.L.

Córdoba a 8 de febrero del 2011.- El Concejal Delegado de Seguridad y Movilidad, José Joaquín Cuadra Carrasco.

### Ayuntamiento de Doña Mencía

Núm. 3.510/2011

Doña María de los Santos Córdoba Moreno, Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía del día 29 de marzo de 2011 se ha resuelto lo siguiente

#### Resolución número 47/2011.

En Doña Mencía, el día 29 de marzo de 2011, constituida la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. María de los Santos Córdoba Moreno en su despacho oficial, asistida de mí el Secretario de la Corporación, dada cuenta de la solicitud presentada por el vecino de la localidad pedro montes luna, domiciliado en la calle Julio Romero número 6, quien interesa que el matrimonio civil que va a contraer con Eva María Pérez Morales el día 16 de abril del año en curso en la Casa Municipal de la Cultura "Juan Valera", sea celebrado por la concejala de la Corporación Juana Baena Alcántara.

Su Señoría, de conformidad con lo establecido en los artículos 21.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 43.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en la directriz segunda de la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del No-

tariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, ha resuelto:

Primero: Delegar en la concejala de este Ayuntamiento Juana Baena Alcántara la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el día 16 de abril de 2011, entre Pedro Montes Luna y Eva María Pérez Morales.

Segundo: Notificar esta Resolución a las personas interesadas así como ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ante mí.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Doña Mencía, 29 de marzo de 2011.- La Alcaldesa, María de los Santos Córdoba Moreno.

### Ayuntamiento de Lucena

Núm. 3.544/2011

Relación de Vehículos que se encuentran en la Jefatura de la Policía Local, y que tras larga estancia a disposición de sus propietarios sin efectuar la retirada, se han intentado notificar a sus titulares domiciliariamente, sin haberse conseguido.

En uso del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace la presente notificación con las advertencias siguientes:

Primero: De no ser levantado el Depósito por sus titulares o personas debidamente autorizadas en el plazo de 15 días, se procederá a considerarlo residuo sólido urbano, conforme a lo previs-

to al final de la letra a), apartado 1 del artículo 71 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en la redacción dada por el artículo segundo de la Ley 11/99, de 21 de abril, pasando a propiedad municipal.

Segundo: Se procederá a la ejecución por vía de apremio de las tasas y gastos legalmente establecidos.

Tercero: Los titulares de los tres primeros vehículos relacionados quedan advertidos de que sobre los vehículos de su propiedad pesa algún aviso, embargo, precinto, limitación de disposición o alguna incidencia denegatoria, según consta en Base de Datos de la Dirección General de Tráfico, lo que podría constituir un impedimento para la baja definitiva de los mismos, siendo responsabilidad de los titulares las consecuencias que se deriven de esta situación.

MARCA	MODELO	MATRÍCULA	TITULAR
A.U.D.I.	100	CO-9993-AC	ANTONIO CORDERO PINO
FORD	MONDEO	CO-9229-AH	HAMZA HARRADI
FIAT	TEMPRA	M-9448-SY	RAFAEL CÓRDOBA ALBA
OPEL	SINTRA	SE-5455-DC	NICU SLAW ROMICA
PEUGEOT	505	M-0222-HN	MARÍA PILAR LUNA FERNÁNDEZ
SEAT	LEÓN	5165-BHB	SALVADORA ENCARNACIÓN ROLDÁN LUQUE
LANCIA	DEDRA	SE-6668-CL	JOSÉ LUIS VILLAR BAUTISTA
PEUGEOT	205	M-5681-MC	MIGUEL ÁNGEL LORENZO SÁNCHEZ
FORD	PIESTA	CO-0669-W	IVANA ISABEL LOURDES GUTIÉRREZ
NISSAN	ALMERA	J-7335-Z	DAVID SÁNCHEZ ROMERO
RENAULT	CLIO	SE-8165-CS	ANTONIO DOBLAS CARVAJAL
CITROEN	XANTIA	1483-BMW	VALENTÍN DINU
RENAULT	R-19	CO-5345-AG	BURUIANA GRUIA
RENAULT	R-5	MA-8130-AF	IACOB NICOLAE LAURENTIU
RENAULT	MEGANE	2209-CBB	MOHAMED RACHED
MICROCAR	LYRA	C-0020-BKN	JUAN CAMPILLOS TORRES
KANOWEY	-----	Nº Bº G-13968	-----
DERBI	SENDA	C-2748-BKW	RAFAEL ZOILO SÁNCHEZ MARTOS
PIAGGIO	NRG	C-1021-BLV	MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ SOLÍS

Lucena a 4 de abril del 2011.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.

## Ayuntamiento de Palencia

Núm. 3.509/2011

Don José Villalba tienda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palencia, hace saber:

Que en fecha de 21 de marzo se ha dictado la Resolución del Alcaldía, Nº 51/2011, con el siguiente tenor literal:

“Vista la comunicación del Juzgado de Paz de Palencia, en la que se adjunta el Auto favorable para la celebración del matrimonio civil entre D. Manuel Aguilar García y Dª María del Carmen Ariza Albarrán.

Visto que se adjunta a la comunicación toda la documentación necesaria para que se autorice y celebre el matrimonio civil entre los interesados, quienes han solicitado que el casamiento se celebre ante la Concejala de este Ayuntamiento, Dª Carmen Pinto Orellana

Es por lo que en virtud del artículo 51 del Código Civil, en el que se establece que el Alcalde será competente para autorizar el matrimonio, los artículos 21.3 de la LRBRL 43.3 y ss del RD 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales y la directriz segunda de la instrucción de 26

de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes,  
Resuelvo

Primero: Autorizar el matrimonio civil entre D. Manuel Aguilar García y Dª María Carmen Ariza Albarrán.

Segundo: Fijar la celebración del matrimonio para el día 9 de abril de 2011, a las 18:30 horas en el Patio de Columnas de la Casa Consistorial.

Tercero: Delegar en la Sra. Concejala de este Ayuntamiento Dª Carmen Pinto Orellana, el ejercicio de las atribuciones de oficiante del matrimonio civil para tal día, entendiéndose dicha delegación tácitamente aceptada si no hay manifestación en sentido contrario.

Cuarto: Notificar a los interesados la autorización de matrimonio y el día y hora en que se va a celebrar el matrimonio civil y publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para su conocimiento general.

Así lo dispone, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Palencia, a 21 de marzo de 2011”.

Lo que se hace público para su conocimiento general, en Palencia, a 21 de marzo de 2011.- El Alcalde, Jose Villalba Tien-da.

## Ayuntamiento de Rute

Núm. 3.520/2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que a continuación se relacionan, para ser notificado por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos sancionadores que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Edificio de Usos Múltiples, 1ª planta –Negociado Expedientes Sancionadores Ley 1/92. C/ Francisco Salto, nº 3 de Rute (Córdoba). Telf.: 957 533 050.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Exp.- Denunciado.- D.N.I.- Cuantía €.- Norma infringida.- Art. 27/10; Mª Pilar Álvarez Claro-Morazo; 00671076M; 150; Ley 1/1992; 26 i.

02/11; José A. Pulido Pulido; 41096907R; 150; Ley 1/1992; 26 h.

Rute, a 30 de marzo de 2011.- El Alcalde, Francisco Javier Altamirano Sánchez.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de Instrucción Número 4 Córdoba

Núm. 3.503/2011

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 4 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 210/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

#### **Snetencia núm.: 78.**

En la ciudad de Córdoba, a 22 de febrero de 2011.

El Sr. D. José Luis Rodríguez Lainz, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción Número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal de Falta número 210/2010, sobre, en los que son parte el Ministerio Fiscal, así como encartados D. Fermín Alcántara Maldonado, D. Pedro Marcos Velasco y Dª. Araceli Molinero Aguilera.

#### **Fallo**

Que debo absolver y absuelvo libremente a D. Fermín Alcántara Maldonado, D. Pedro Marcos Velasco y Dª. Araceli Molinero Aguilera de los hechos que se les imputan en esta causa, con declaración de oficio de las costas causadas en esta instancia y con expresa reserva de acciones civiles.

Publíquese la sentencia, llevándose el original al Libro de Sentencias y dejando testimonio literal en las presentes actuaciones, la cual se notificará a las partes instruyéndoles de que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, el cual deberá interponerse mediante escrito motivado en la forma a que se refiere el art. 976.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el improrrogable término de cinco días, a contar desde la fecha de notificación de la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Araceli Molinero Aguilera, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 28 de marzo de 2011.- La Secretario, firma ilegible.

Núm. 3.504/2011

Órgano que ordena citar: Juzgado de Instrucción Número 4 de Córdoba.

Resolución que lo acuerda

Resolución de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas nº 422/2010.

Persona que se cita y objeto de la citación

D/Dª Gheorgje Stanciu en calidad de denunciado para asistir al Juicio de Faltas seguido por LESIONES.

Lugar, día y hora donde debe comparecer

En la sede de este Juzgado sito en Pza. de la Constitución s/n 1ª planta (teléfono 957002387 //957002388), Sala de Vistas nº sita en la 5º planta del edificio de los juzgados, el día siete de junio de 2011 a las 10'10 horas.

#### **PREVENCIONES LEGALES**

1.- Si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, puede ser multado en la cuantía que la ley señala, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. En el caso de residir fuera del lugar del juicio puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que

presente en el juicio las pruebas en descargo que tuviere.

2.- Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso.

3.- Debe comparecer en el juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

4.- Se le acusa de lesiones.

5.- Se le cita por este medio, en atención a no haber podido averiguarse su actual paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Córdoba, a 30 de marzo de 2011.- El/La Secretario, firma ilegible.

Núm. 3.505/2011

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número cuatro de Córdoba.

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita a Marina Adir y Mitiescu Irina, actualmente en ignorado paradero, y en calidad de denunciante y de denunciada, respectivamente, para que comparezca en el Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en al quinta planta del Palacio de Justicia de esta capital, el próximo día seis de junio de 2011 y hora de las 10.30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas nº 55/11, seguido en este Juzgado por daños aperciéndole que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, previniéndose a las partes que deben asistir con las pruebas de que intenten valerse, pudiendo ser asistido de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación en forma al interesado, expido la presente par a que sea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme viene acordado.

En Córdoba, a 30 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

### Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 3.523/2011

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 270/2010, dimanante de autos núm. 1337/2010, en materia de Ejecución de títulos judiciales de R/Cantidad, a instancias de D. Israel Sierra Montes contra Impermeabilizaciones Bermudo S.L., habiéndose dictado las siguientes resoluciones, cuyas partes dispositivas:

1) Diligencia de Ordenación de 02-02-21011, parte dispositiva:

"Visto el estado que ofrecen las presentes actuaciones, librese Oficio a la A.E.A.T. y al registro de la propiedad Nº 2 de Córdoba, recordando el cumplimiento del despacho remitido en su día a los fines acordados en proveído de fecha 16-12-10. Y habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas por este Juzgado para la localización de bienes de la parte ejecutada sobre los que trabar embargo, dese traslado al Fondo de Garantía Salarial y a la parte ejecutante a fin de que en el término de cinco días hábiles inste lo que a su derecho convenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, y ello previo al dictado de la resolución de insolvencia de dicha parte ejecutada Emp."Impermeabilizaciones Bermudo, S.L.".

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición, a presentar ante quien dictó la Resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que, a su juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interpretación del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe".

2) Decreto de 22-02-2011, parte dispositiva:

"- Hágase entrega la cantidad de 84,54€ al ejecutante del principal reclamado quedando pendiente la suma de 9.757,14 €, a cuyo efecto deberá comparecer ante este Juzgado o bien facilitar por vía Fax a este Juzgado de lo Social un número de C/C o Libreta de Ahorros (indicando número de Procedimiento) donde aparezca dicha parte ejecutante como titular de dicha cuenta a fin de transferir a la misma la referida cantidad.

- Declarar al/a los ejecutados/s Impermeabilizaciones Bermudo S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 9.757,14 €, insolvencia que se entenderá todos los efectos como provisional.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la empresa ejecutada.

Modo De Impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado nº 0000/1446/0000/641337/10 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos".

3) Diligencia de Ordenación de 30-03-2011, parte dispositiva:

"Visto el contenido de la diligencia negativa practicada por el funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial de este Juzgado así como el estado de las presentes actuaciones, encontrándose la empresa Impermeabilizaciones Bermudo S.L. en ignorado paradero, se acuerda notificar a la misma la parte dispositiva de la Diligencia de Ordenación de 02-02-2011, Decreto de Insolvencia de 22-02-2011 así como de la presente resolución, a través del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente dispongan otra cosa.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles contados, desde el siguiente del a notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, y sin que la interposición del recurso tenga

efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo mandó y firma, doy fe".

Y para que sirva de notificación en forma a Impermeabilizaciones Bermudo S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 30 de marzo de 2011 La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 3.527/2011

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 188/2010 a instancia de la parte actora D. Francisco Moreno Gómez contra Fogasa, Excavaciones Azahara S.L. y Empresa de Profesionales y Derribos S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 29/03/11 del tenor literal siguiente:

1) Decreto de Insolvencia de 29/03/11, parte dispositiva:

Declarar al/a los ejecutado/s Excavaciones Azahara S.L. y Empresa de Profesionales y Derribos S.L. en situación de Insolvencia Parcial por importe de 20580,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes

Notifíquese la presente resolución a las partes y a las empresas ejecutadas

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado nº 1446/0000/64/0570/10 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación a los demandados, Empresa de Profesionales y Derribos S.L. y Excavaciones Azahara S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de

emplazamientos.

En Córdoba, a 29 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial,  
Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

## OTRAS ENTIDADES

**Empresa Provincial de Residuos Sólidos y Medio Ambiente SA (EPREMASA)**  
**Córdoba**

Núm. 3.430/2011

Que el Consejo de Administración de EPREMASA celebrada el día 23 de marzo de 2011, acordó adjudicar el siguiente servicio:

Entidad contratante: EPREMASA.

Objeto y descripción: Servicio de seguridad y vigilancia del Complejo Medioambiental de Montalbán para Epremasa.

Fecha de anuncio de licitación: BOP núm. 244, 29/12/2010.

Procedimiento de adjudicación: Abierto mediante varios criterios de adjudicación.

Adjudicación:

- Fecha de adjudicación: 30/03/2011.

- Nombre de adjudicatario: Securitas Seguridad España, S.A.

- Nacionalidad: Española.

- Importe de la adjudicación: 78.698,40 euros, IVA excluido.

Córdoba, 30 de marzo de 2011.- El Gerente, Blas Molina Troyano.